

INFORME 27/2009

CONSORCIO
ADMINISTRACIÓN
ABIERTA,
ELECTRÓNICA
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2007

INFORME 27/2009

**CONSORCIO
ADMINISTRACIÓN
ABIERTA,
ELECTRÓNICA
DE CATALUÑA
EJERCICIO 2007**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 20 de octubre de 2009, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Alexandre Pedrós Abelló, don Jordi Pons Novell, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau, don Ernest Sena Calabuig y don Jaume Amat Reyero, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 27/2009, relativo al Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña, ejercicio 2007.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 25 de noviembre de 2009

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología y limitaciones	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
1.2.1. Antecedentes	10
1.2.2. Objeto social y funciones	10
1.2.3. Órganos de gobierno	11
1.2.4. Actividades del Consorcio.....	12
1.3. NORMATIVA APLICABLE	17
1.4. AGENCIA CATALANA DE CERTIFICACIÓN.....	18
1.4.1. Objeto y funciones.....	18
1.4.2. Órganos del CATCert	19
1.4.3. Recursos económicos	19
1.4.4. Balance de situación	20
1.4.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	20
1.4.6. Liquidación del presupuesto	21
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	21
2.1. ASPECTOS DE CONTROL	21
2.2. LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA SERVEIS PÚBLICS ELECTRÒNICS, SA	22
2.3. CUENTAS ANUALES.....	22
2.3.1. Balance de situación	22
2.3.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	28
2.4. PRESUPUESTO	29
2.4.1. Liquidación del presupuesto	29
2.4.2. Presupuesto inicial y modificaciones de crédito	29
2.4.3. Liquidación del presupuesto de gastos	30
2.4.4. Liquidación del presupuesto de ingresos	38
2.4.5. Remanente de Tesorería	40
2.4.6. Conciliación entre el Resultado presupuestario y la Cuenta del resultado económico-patrimonial	41
2.5. CONTRATACIÓN	41
2.6. CONVENIOS.....	45
2.7. SUBVENCIONES.....	48

3.	SEGUIMIENTO DEL INFORME DE CONTROL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL	53
4.	CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
4.1.	CONCLUSIONES	54
4.2.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	58
6.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	63

ABREVIACIONES

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
CATCert	Agencia Catalana de Certificación
CTTI	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
EACAT	Extranet de las administraciones catalanas
e-TRAM	Módulo de tramitación municipal por Internet
ICC	Instituto Cartográfico de Cataluña
IdCAT	Identificador digital
IDEC Local	Infraestructura de datos espaciales de las administraciones locales catalanas
Localret	Consortio local para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones y de las nuevas tecnologías
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
SMS	<i>Short message service</i>
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el Programa anual de actividades de 2009 de la Sindicatura de Cuentas se emite el presente informe de fiscalización relativo al Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña (de ahora en adelante el Consorcio).

El objeto de este informe ha sido la fiscalización de las áreas siguientes del Consorcio:

- Análisis de los estados financieros para verificar que representan de una forma razonable la situación patrimonial y financiera, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- Análisis de la liquidación presupuestaria, así como la evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- Análisis del cumplimiento de la legalidad vigente, tanto bajo el punto de vista contable, fiscal y presupuestario, como de funcionamiento, y, especialmente, con relación a la contratación, convenios y subvenciones.

El alcance temporal del presente informe ha sido el ejercicio 2007.

1.1.2. Metodología y limitaciones

Para llevar a cabo la fiscalización del Consorcio se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura de Cuentas, y se han efectuado todas las pruebas que han sido necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada. Asimismo se ha comprobado el cumplimiento de los aspectos legales que le son de aplicación y se han analizado los aspectos contables.

La fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización ha sido abril de 2009. El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias del Consorcio. En todo momento el ente fiscalizado ha mostrado una actitud positiva de colaboración plena.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El Consorcio tiene su génesis en el Pacto para la promoción y el desarrollo de la sociedad de la información en las administraciones públicas catalanas, firmado en el Parlamento de Cataluña el 23 de julio de 2001.

El Consorcio se creó por Acuerdo de Gobierno de 4 de diciembre de 2001, y se aprobaron sus estatutos. En el año 2004, la Resolución de la Comisión Delegada del Gobierno, GAP/1932, de 6 de julio, dio publicidad a la nueva redacción de los Estatutos del Consorcio.

El Consorcio es una entidad pública de carácter asociativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad para cumplir sus fines, formado por la Generalidad de Cataluña y por Localret (consorcio local para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones y de las nuevas tecnologías).

Pueden adherirse al Consorcio otras administraciones, entidades u organismos que lo soliciten siempre y cuando reúnan los requisitos legalmente establecidos y así lo acuerden las entidades consorciadas.

Del Consorcio depende, como organismo autónomo de carácter comercial, la Agencia Catalana de Certificación (CATCert).

1.2.2. Objeto social y funciones

El objeto del Consorcio consiste en implantar los sistemas electrónicos necesarios para prestar los servicios que las administraciones públicas consorciadas determinen.

Para el cumplimiento de su objeto, al Consorcio le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Por encargo de las administraciones competentes, distribuir y prestar servicios a los ciudadanos, las empresas y las instituciones de Cataluña, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- b) Crear todo tipo de instrumentos para mejorar la coordinación y el intercambio de información entre las administraciones públicas.

- c) Ejercer la condición de autoridad de certificación de firma electrónica para garantizar la confidencialidad, la integridad, la identidad y el no repudio en las comunicaciones electrónicas que se realicen, principalmente, dentro del ámbito de las administraciones públicas catalanas.
- d) Emitir las tarjetas necesarias para disponer de la información requerida para garantizar el acceso a los servicios públicos.
- e) Cualquier otra función que las entidades consorciadas le puedan encomendar o delegar con relación a la prestación de servicios a los ciudadanos mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

1.2.3. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- a) El Consejo General: es el órgano de gobierno y administración superior del Consorcio. Le corresponde ejercer todas las competencias que le son atribuidas. Le corresponde también la potestad de autoorganización del Consorcio.

El Consejo se compone de dieciocho miembros, distribuidos de la forma siguiente: once miembros en representación de la Generalidad de Cataluña y siete miembros en representación del consorcio Localret.

- b) La Comisión Ejecutiva: es el órgano colegiado de dirección ejecutiva del Consorcio. Está formado por seis miembros, cuatro en representación de la Generalidad y dos en representación del consorcio Localret. El presidente de la Comisión Ejecutiva es el secretario general del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.
- c) La Presidencia: es el órgano de representación y administración del Consorcio, le corresponde asegurar la ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva. En el ejercicio 2007 el presidente es el consejero de Gobernación y Administraciones Públicas, Hble. Sr. D. Joan Puigcercós Boixassa. La vicepresidencia recae en el presidente del consorcio Localret, que en el ejercicio 2007 ha sido don Pere Navarro Morera.
- d) El gerente, como responsable técnico de la gestión y administración del Consorcio, es nombrado por el presidente y actúa de acuerdo con las directrices de la Comisión de Gobierno y las instrucciones del presidente y del vicepresidente; en el ejercicio 2007 es don Joan A. Olivares.

1.2.4. Actividades del Consorcio

Objetivos y líneas de actuación estratégica

La misión del Consorcio es colaborar con las administraciones públicas catalanas en la adopción y desarrollo de políticas para la mejora de los servicios públicos, mediante el impulso y promoción de iniciativas, el desarrollo de productos y la gestión de servicios de uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación.

El desarrollo de esta misión se realiza a partir de diferentes acciones:

- a) Servicios de colaboración interadministrativa, con el objetivo de potenciar el intercambio de información por medios telemáticos entre las administraciones públicas para mejorar su eficiencia y eficacia.

Se lleva a cabo desarrollando y prestando los servicios siguientes:

- Servicios de tramitación interadministrativa, mediante la EACAT (plataforma de servicio orientada a facilitar la comunicación entre las administraciones catalanas, un canal bidireccional de comunicación electrónica seguro tanto a nivel jurídico como técnico entre administraciones, fundamentalmente entre la Administración local y la Generalidad de Cataluña).
- Servicios de transmisión de datos, certificados y documentos, como por ejemplo el cambio de domicilio, la consulta de volantes de padrón y la consulta de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

- b) Servicios comunes de administración electrónica, para proporcionar apoyo a los proyectos de uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones que impulsen las instituciones catalanas, potenciando la reusabilidad y la reutilización de las soluciones de administración electrónica.

Los servicios comunes de administración electrónica en los que trabaja el Consorcio se clasifican en:

- Servicios de información: buscador, visualizador de mapas IDEC local...
- Servicios habilitadores del procedimiento administrativo: registro telemático, notificaciones telemáticas, tablón electrónico de anuncios...
- Servicios de tramitación y gestión administrativa: e-TRAM, gestión de expedientes...
- Servicios específicos de carácter sectorial: facturación electrónica, voto electrónico...
- Servicios instrumentales y tecnológicos: SMS, e-Formularios...

- c) Servicios básicos de identidad, firma y perdurabilidad electrónica, para garantizar los requisitos de seguridad jurídica y técnica en la relación de las administraciones con los

usuarios por medios electrónicos, es decir, para potenciar la seguridad y generar confianza en el uso de Internet.

Estos servicios básicos son los desarrollados y prestados por el CATCert:

- Entidad prestadora de servicios de certificación.
- Servicios avanzados de identidad, firma y perdurabilidad electrónica, como los de validación, los de sellado de tiempo, las herramientas de firma, el archivo...

d) Finalmente el Consorcio ejerce también funciones de apoyo financiero a las entidades locales en el desarrollo de sus proyectos e iniciativas de administración electrónica.

Servicios de colaboración administrativa

EACAT

La EACAT es una plataforma de servicio orientada a facilitar la comunicación entre las administraciones catalanas, es decir, un canal bidireccional de comunicación electrónica seguro tanto a nivel jurídico como técnico entre administraciones (fundamentalmente entre la Administración local y la Generalidad de Cataluña).

La EACAT se inició en 2002 en el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas de la Generalidad de Cataluña y, de acuerdo con la estrategia definida por el Consejo General del Consorcio, en el año 2004 se transfirió al Consorcio su gestión y explotación.

En el ejercicio 2007 los receptores de los servicios EACAT son todos los ayuntamientos, consejos comarcales y diputaciones catalanas, así como las empresas públicas y los entes de gestión y las universidades catalanas.

El número de servicios ofrecidos mediante la plataforma EACAT son cuarenta y dos, diecisiete de los cuales se han desarrollado en 2007. Entre ellos destacan:

- El servicio de certificación digital CATCert
- Las subvenciones del Departamento de Acción Social y Ciudadanía
- Las subvenciones de participación ciudadana
- Las subvenciones de la Secretaría General de Juventud
- El envío de documentación de las elecciones del Consejo General de Aran
- Las subvenciones de escuelas abiertas
- Las subvenciones del Plan único de obras y servicios de Cataluña

La plataforma EACAT tiene 7.047 usuarios de 1.422 entidades a 31 de diciembre de 2007 que están adheridas a ella (la práctica totalidad del sector público catalán) que han realizado un total de 27.133 tramitaciones a lo largo de 2007.

Datos y documentos electrónicos

Se trata de incrementar la interoperabilidad entre los sistemas de información de las diferentes administraciones que contienen datos y emiten certificados que son solicitados por otros entes. De este modo se evita que el usuario tenga que aportar nuevamente la documentación.

Durante 2006 se fijaron las bases que han permitido que la interoperabilidad empezase a ser una realidad en las administraciones catalanas, con la formalización del Convenio marco de interoperabilidad (entre la Generalidad de Cataluña, Localret y el Consorcio).

A finales de 2007 están suscritos al Convenio marco de interoperabilidad cuarenta y tres entes. Igualmente, conforme a lo establecido en el mencionado Convenio, el Consorcio ha firmado convenios con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña.

A nivel tecnológico, durante 2007 se ha realizado la conexión, por una parte, con la Plataforma de Integración y Colaboración Administrativa desarrollada por la Generalidad de Cataluña, para alcanzar una actuación y un funcionamiento conjunto; y, por otra, con el Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones de la Administración General del Estado, que ha permitido hacer efectivo el acceso a los diferentes certificados de la Agencia Española de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, y en general, a la oferta completa de servicios de transmisión de datos y certificados que vaya realizando la Administración central, como por ejemplo los servicios de verificación de datos de identidades y de residencia que presta el Ministerio de Administraciones Públicas.

Respecto a los principales datos de lo realizado durante el ejercicio 2007 se destaca lo siguiente:

- 4 tipologías de datos y documentos electrónicos se encuentran plenamente efectivos (jurídica y tecnológicamente): registro de población, empadronamiento, convivencia y título de familia numerosa.
- 345 entes catalanes son usuarios de datos y documentos electrónicos.
- 48 procedimientos de las administraciones catalanas son usuarios de datos y documentos electrónicos.
- 79.422 datos y documentos electrónicos han sido intercambiados durante el ejercicio 2007.

Expedición telemática de volantes del padrón

El objetivo de la expedición telemática de volantes del padrón es facilitar el intercambio de dichos volantes entre las administraciones con garantías jurídicas y evitar que los ciudadanos tengan que acreditar el domicilio en sus trámites.

A principios de 2007 estaban conectados 522 ayuntamientos, 492 mediante las diputaciones y 30 directamente, que representaban el 66,53% de la población. A 31 de diciembre

de 2007 se encuentran conectados 597 ayuntamientos catalanes, lo que representa un 77,46% de la población. Adicionalmente a este servicio *on line*, el Consorcio ha firmado un convenio con el Instituto de Estadística de Cataluña que permite complementar esta información con el registro de población de Cataluña con una cobertura del 100% de los habitantes residentes en Cataluña.

En cuanto al servicio de cambio de domicilio, actualmente las entidades destinatarias de estas comunicaciones son la AEAT y CatSalut.

Servicios comunes de administración electrónica

e-TRAM

El e-TRAM es el módulo de gestión municipal de solicitudes y trámites por Internet integrado en la plataforma del Consorcio. La vía de acceso a este servicio es la web del ayuntamiento que se haya adherido al proyecto e-TRAM.

El módulo hace posible que desde cualquier lugar y en cualquier momento el ciudadano pueda hacer lo siguiente:

- Acceder a toda la información que necesite sobre tramitación interadministrativa.
- Iniciar y formalizar cualquier solicitud en su nombre o en representación de otro ciudadano.
- Consultar el estado y el contenido de sus trámites, con identificación previa.
- Recibir avisos sobre la situación de sus trámites.

A 31 de diciembre de 2007, 262 ayuntamientos disponían del servicio en producción, y durante 2007 se han realizado 10.950 trámites.

Buscador

El buscador de las administraciones públicas tiene como objetivo facilitar de forma integrada a los ciudadanos, entidades y empresas el acceso a la información relevante de las administraciones públicas, como por ejemplo trámites y gestiones, servicios, equipamientos públicos, etc.

El buscador facilita el acceso a la información de todas las webs de la Administración; indexa las principales bases de datos en línea de la Administración; presenta los resultados con un enfoque de ciudadano y actualiza los resultados como mínimo semanalmente.

Este servicio se ofrece gratuitamente a todas aquellas administraciones catalanas que lo deseen.

En el año 2007 ha continuado la extensión de la herramienta a los entes que la han solicitado. A finales del ejercicio 2007, 161 entes ya la tienen en su sitio web (140 ayuntamientos, 18 consejos comarcales y 3 otros). Se han realizado 64.303 búsquedas e indexado 1.514.821 páginas.

IDEC Local

Una IDEC Local (Infraestructura de Datos Espaciales de las Administraciones Locales catalanas) es un conjunto de tecnologías, políticas, estándares y recursos humanos necesarios para adquirir, procesar, almacenar, distribuir y mejorar la utilización de la información geográfica.

Esta infraestructura comporta, por una parte, hacer pública la geoinformación disponible y describirla mediante metadatos en un catálogo accesible por Internet, y, por otra, publicar esta geoinformación en servidores de mapas, para hacerla accesible, en las condiciones que cada ente determine, a otras administraciones y usuarios en general.

Durante 2007 se ha realizado la extensión masiva del servicio entre los ayuntamientos catalanes. Hay 151 entes locales que ya están utilizando el visor de mapas y 46 entes locales publican información georeferenciada en el catálogo de la IDEC Local.

Registro presencial y telemático

Se trata de proporcionar a los entes locales una aplicación que dé cobertura a las necesidades de registro que se pueda conectar con las aplicaciones de gestión propias y con el resto de los servicios del Consorcio.

Durante 2007 ha finalizado el desarrollo de la herramienta.

e-NOTUM, notificaciones telemáticas

Es un servicio que permite la publicación, con todos los efectos legales, de notificaciones telemáticas de cualquier administración pública a los ciudadanos y/o empresas, la creación de un canal de comunicación seguro basado en firmas digitales para dar respuesta a las necesidades legales del proceso, con los mecanismos de autenticación que garanticen la identidad del usuario y con la correspondiente acreditación de la fecha y la hora de los actos para que estos tengan plenos efectos jurídicos.

Durante 2007 ha finalizado su desarrollo y se ha iniciado la implantación de los pilotos identificativos.

SMS (*Short message service*)

El objetivo de SMS es facilitar a las administraciones públicas catalanas, que lo soliciten, una herramienta para poder practicar comunicaciones vía SMS.

Durante 2007 se ha facilitado a las administraciones públicas catalanas que lo han solicitado una herramienta para poder practicar comunicaciones vía SMS mediante el

acceso a los servicios de envío de SMS que proporciona el Consorcio. Hay que destacar que por primera vez el Departamento de Educación ha utilizado este servicio en la comunicación del estado de la tramitación de la preinscripción escolar. Aparte del mencionado Departamento han usado también este servicio otros tres departamentos y tres ayuntamientos además del Consorcio, con un volumen anual de aproximadamente 700.000 SMS enviados.

A continuación se muestra un resumen de los principales indicadores, presentados en la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

Concepto	Indicador de evaluación	Instrumento de evaluación	Magnitud de referencia	Indicador 2007
Padrón telemático	Población	Población cubierta <i>on line</i>	> 80%	77,75%
		Población cubierta estático	100%	100%
EACAT	Servicios verticales	Nuevos servicios verticales	15	17
e-TRAM	Ayuntamientos	Número implantados	> 260	262
Registro telemático	Servicio	Desarrollo del servicio	Sí/no	Sí
Buscador	Entes	Número implantados	> 150	161
IDEC Local	Entes	Número implantados	> 120	164

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña

1.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, para realizar este informe es la siguiente:

- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Ley 4/2007, de 4 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2007.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.
- Resolución PRE/606/2002, de 21 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de 4 de diciembre de 2001, de constitución del Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña y se aprueban sus Estatutos.
- Resolución GAP/1932/2004, de 6 de julio, por la que se da publicidad a la nueva redacción de los Estatutos del Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

1.4. AGENCIA CATALANA DE CERTIFICACIÓN¹

La Agencia Catalana de Certificación (CATCert) es una institución del Consorcio, que este constituyó en ejercicio de sus potestades de autoorganización, en régimen de descentralización, en forma de organismo autónomo de carácter comercial, con personalidad jurídica propia y pública, con patrimonio independiente y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus finalidades.

Su naturaleza jurídica es la que deriva del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto de la empresa pública catalana, y de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña. Su funcionamiento se rige por lo que disponen sus Estatutos, el mencionado Decreto legislativo 2/2002 y el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales de Cataluña.

1.4.1. Objeto y funciones

CATCert tiene por objeto gestionar certificados digitales y prestar servicios relacionados con la firma electrónica y con los procesos de identificación necesarios en el ámbito de actuación de las administraciones públicas catalanas.

En concreto, corresponde al CATCert el ejercicio de las funciones siguientes:

- a) Expedir certificados digitales a las entidades que quieran adherirse al sistema de certificación digital de las administraciones públicas.
- b) Auditar periódicamente el cumplimiento de las condiciones y requisitos de adhesión.
- c) Expedir certificados digitales a título personal.
- d) Establecer acuerdos de reconocimiento con otras entidades de certificación.
- e) Promover el reconocimiento externo de los certificados digitales emitidos dentro del sistema de certificación digital de las administraciones públicas catalanas.
- f) Realizar acciones de divulgación que fomenten el uso generalizado de certificados digitales por parte de los ciudadanos, empresas e instituciones.
- g) Favorecer el uso de certificados digitales en las relaciones interadministrativas y entre las administraciones y los ciudadanos.

1. Este ente no ha sido fiscalizado. La información que se adjunta solo es de carácter informativo.

- h) Gestionar la vigencia de los certificados digitales.
- i) Todas aquellas actividades que la normativa vigente establezca como propias de un prestador de servicios de certificación.

Igualmente, puede realizar las actividades necesarias para establecer los procesos de identificación que garanticen la seguridad de los sistemas de información en el ámbito de actuación de las administraciones públicas catalanas.

1.4.2. Órganos del CATCert

Los órganos del CATCert son los siguientes:

- El presidente o presidenta
- El vicepresidente o vicepresidenta
- El Consejo de Administración
- El director o directora

El presidente o presidenta y el vicepresidente o vicepresidenta son designados por la Comisión Ejecutiva del Consorcio. El presidente o presidenta será escogido entre uno de sus miembros.

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno del CATCert y está integrado por el presidente o presidenta, el vicepresidente o vicepresidenta y por un número máximo de trece vocales nombrados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

El director o directora del CATCert es nombrado y separado por acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

1.4.3. Recursos económicos

Los recursos económicos del CATCert están formados por:

- a) El producto de los ingresos generados por la prestación de los servicios que constituyen el objeto del CATCert.
- b) Las transferencias y subvenciones que le otorguen las administraciones que forman el Consorcio.
- c) Las subvenciones y donaciones que pueda otorgar cualquier persona jurídica pública o privada.
- d) Las rentas y los recursos procedentes de su patrimonio.

1.4.4. Balance de situación

El Balance de situación referido a los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Activo	2007	2006
Inmovilizado	2.712.866,23	2.358.051,65
Inmovilizado inmaterial	2.319.162,73	1.973.210,12
Inmovilizado material	393.703,50	384.841,53
Activo circulante	5.188.996,73	5.637.623,99
Deudores	3.813.170,76	4.354.069,67
Tesorería	1.375.825,97	1.283.554,32
Total activo	7.901.862,96	7.995.675,64
Pasivo	2007	2006
Fondos propios	3.724.837,08	2.440.391,32
Patrimonio	6.183.922,40	4.032.611,84
Resultados ejercicios anteriores	(1.592.220,52)	(979.587,31)
Resultados del ejercicio	(866.864,80)	(612.633,21)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.868.927,64	3.810.279,64
Acreedores a corto plazo	1.308.098,24	1.745.004,68
Acreedores	1.308.098,24	1.745.004,68
Total pasivo	7.901.862,96	7.995.675,64

Importes en euros.

Fuente: Agencia Catalana de Certificación.

1.4.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial

El resumen de la Cuenta del resultado económico-patrimonial referido a los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Concepto	2007	2006
Ingresos		
Ventas y prestaciones de servicios	157.451,42	237.713,05
Otros ingresos en gestión ordinaria	216.059,96	509.748,65
Transferencias y subvenciones	4.121.083,67	3.137.962,34
Beneficios e ingresos extraordinarios	-	183.943,80
Total ingresos	4.494.595,05	4.069.367,84
Gastos		
Gastos de gestión ordinaria	5.361.459,85	4.682.001,04
Pérdidas y gastos extraordinarios	-	0,01
Ahorro	(866.864,80)	(612.633,21)
Total gastos	4.494.595,05	4.069.367,84

Importes en euros.

Fuente: Agencia Catalana de Certificación.

1.4.6. Liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 es la siguiente:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Cobros pendientes
3. Tasas y otros ingresos	290.000,00	-	290.000,00	339.254,46	43.132,51	296.121,95
4. Transferencias corrientes	3.525.042,23	-	3.525.042,23	3.525.042,23	1.175.014,08	2.350.028,15
5. Ingresos patrimoniales	36.000,00	-	36.000,00	34.425,14	30.822,06	3.603,08
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-
8. Variación activos financieros	1.806.000,00	-	1.806.000,00	1.806.000,00	903.000,00	903.000,00
Total	5.657.042,23	-	5.657.042,23	5.704.721,83	2.151.968,65	3.552.753,18
Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pagos Pendientes
1. Remuneraciones del personal	1.652.412,73	(65.000,00)	1.587.412,73	1.568.118,17	1.544.898,97	23.219,20
2. Gastos bienes corr. y servicios	2.198.629,50	1.919.974,09	4.118.603,59	2.926.476,88	2.173.892,68	752.584,20
6. Inversiones reales	1.806.000,00	1.507.304,16	3.313.304,16	1.206.745,07	827.745,73	378.999,34
Total	5.657.042,23	3.362.278,25	9.019.320,48	5.701.340,12	4.546.537,38	1.154.802,74
Resultado gestión presupuesto	-	(3.362.278,25)	(3.362.278,25)	3.381,71	(2.394.568,73)	2.397.950,44

Importes en euros.

Fuente: Agencia Catalana de Certificación.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. ASPECTOS DE CONTROL

El Consorcio está sujeto al régimen de contabilidad pública. El interventor del Consorcio es el interventor de una de las entidades consorciadas y es nombrado por la Comisión Ejecutiva. El sistema de control del Consorcio es el de control financiero.

Referido al ejercicio objeto de este informe, no existe ningún informe de control financiero de la Subdirección General de Control de la Intervención General de la Generalidad. El último que se realizó fue del ejercicio 2005.

Este informe contenía una opinión favorable con varias salvedades y una incertidumbre. La Sindicatura de Cuentas ha analizado estas observaciones durante la fiscalización. En el apartado 3 de este informe se hace un seguimiento de las que continúan vigentes a la fecha de realización del trabajo de la Sindicatura.

2.2. LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA SERVEIS PÚBLICS ELECTRÒNICS, SA

La empresa Serveis Públics Electrònics, SA era una empresa participada al 100% por el Consorcio con una inversión inicial de 61.000 €.

El 21 de julio de 2005 se acuerda, mediante escritura, la disolución de la sociedad.

El 30 de septiembre de 2007 Serveis Públics Electrònics, SA se vende al Consorcio su inmovilizado por el valor neto contable.

En fecha 14 de diciembre de 2007 se hace la escritura de liquidación de la sociedad, una vez aprobado el Balance final de la entidad y comprobado que no existe pasivo exigible por terceros. Se adjudica al accionista único, el Consorcio, el haber líquido social y la subrogación de un crédito ante la hacienda pública.

El asiento de liquidación e integración de los haberes líquidos de la empresa dentro del Balance del Consorcio ha sido el siguiente:

Debe		Haber	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Deudores no presupuestarios	124.617,20	Patrimonio	189.753,82
Administraciones públicas	72.136,62	Acreedores no presupuestarios	7.000,00

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Además, se ha incorporado el Inmovilizado adquirido por su valor neto contable y se ha eliminado la inversión que el Consorcio tenía con Serveis Públics Electrònics, SA con los asientos siguientes:

Debe		Haber	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Patrimonio	61.000,00	Inversión financiera permanente	61.000,00
Inmovilizado inmaterial	340.696,06	Patrimonio	398.621,84
Instalaciones técnicas	627,21		
Mobiliario	30.149,16		
Equipos procesos de información	27.149,41		

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

2.3. CUENTAS ANUALES

2.3.1. Balance de situación

A continuación se presentan los balances del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 27/2009

ACTIVO	2007	2006
INMOVILIZADO	7.139.788,57	4.115.578,00
Inmovilizado inmaterial	3.097.642,47	2.096.224,75
Inmovilizado inmaterial	3.985.986,32	2.291.057,02
Amortizaciones	(888.343,85)	(194.832,27)
Inmovilizado material	352.751,37	74.958,52
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.636,93	6.889,24
Utillaje y mobiliario	118.690,51	25.972,39
Otro inmovilizado material	265.724,37	57.607,54
Amortizaciones	(41.300,44)	(15.510,65)
Inversiones financieras permanentes	3.689.394,73	1.944.394,73
Cartera valores, inversiones y créditos a largo plazo	3.689.394,73	1.944.394,73
ACTIVO CIRCULANTE	25.255.679,31	26.084.430,95
Deudores	21.534.998,61	23.071.583,10
Deudores presupuestarios	21.341.781,95	23.075.372,70
Deudores no presupuestarios	120.827,60	(3.789,60)
Administraciones públicas	72.136,62	-
Otros deudores	252,44	-
Tesorería	3.720.680,70	3.012.847,85
TOTAL ACTIVO	32.395.467,88	30.200.008,95
PASIVO	2007	2006
FONDOS PROPIOS	10.588.859,91	8.320.271,68
Patrimonio	6.833.950,45	3.760.934,66
Patrimonio	6.653.950,45	3.580.934,66
Patrimonio recibido en adscripción	180.000,00	180.000,00
Resultados ejercicios anteriores	4.559.337,02	4.762.888,14
Resultados positivos de ejercicios anteriores	4.559.337,02	4.762.888,14
Resultados del ejercicio	(804.427,56)	(203.551,12)
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	12.551.170,76	10.968.460,69
ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.255.437,21	10.911.276,58
Acreedores	9.255.437,21	10.911.276,58
Acreedores presupuestarios	9.197.026,43	10.854.002,04
Acreedores no presupuestarios	6.414,21	10.216,73
Administraciones públicas	50.575,77	46.869,13
Otros acreedores	188,68	188,68
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.232,12	-
TOTAL PASIVO	32.395.467,88	30.200.008,95

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

2.3.1.1. Inmovilizado inmaterial

El movimiento contable correspondiente al Inmovilizado inmaterial durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2007
Estudios, proyectos y otro inmovilizado	2.291.057,02	1.354.233,24	-	3.645.290,26
Estudios, proyectos y otro inmovilizado (Serveis Públics Electrònics, SA)	-	340.696,06	-	340.696,06
Amortización	(194.832,27)	(693.511,58)	-	(888.343,85)
Valor neto contable	2.096.224,75	1.001.417,72	-	3.097.642,47

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Además de la incorporación del Inmovilizado de la empresa Serveis Públics Electrònics, SA por 340.696,06€, las altas de la cuenta Estudios, Proyectos y Otro inmovilizado corresponden a las obligaciones reconocidas en el artículo 68 del presupuesto de gastos, Inversiones en inmovilizado inmaterial.

La amortización del ejercicio está infravalorada en 9.473€, porque no se ha empezado a amortizar la compra de un proyecto de desarrollo e implantación de sistemas de información y recursos de interoperabilidad.

2.3.1.2. Inmovilizado material

La evolución del Inmovilizado material durante el ejercicio se presenta a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2007
Instalaciones técnicas	6.889,24	-	-	6.889,24
Instalaciones técnicas (Serveis Públics Electrònics, SA)	-	627,21	-	627,21
Maquinaria	-	2.120,48	-	2.120,48
Mobiliario	25.972,39	62.568,96	-	88.541,35
Mobiliario (Serveis Públics Electrònics, SA)	-	30.149,16	-	30.149,16
Equipos procesos de información	57.607,54	183.623,82	(2.656,40)	238.574,96
Equipos procesos de información (Serv. Públics Elec., SA)	-	27.149,41	-	27.149,41
Amortización	(15.510,65)	(25.789,79)	-	(41.300,44)
Valor neto contable	74.958,52	280.449,25	(2.656,40)	352.751,37

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Las altas del ejercicio incluyen 57.925,78€ por la incorporación del inmovilizado material de la empresa Serveis Públics Electrònics, SA y el importe de las obligaciones reconocidas en los artículos 62, Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje, el artículo 64, Inversiones en mobiliario y utensilios, y el artículo 65, Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones, del presupuesto de gastos.

La baja del inmovilizado corresponde al robo de un portátil. Esta baja ha supuesto una pérdida de 2.656,40 €.

2.3.1.3. *Inversiones financieras permanentes*

Las inversiones financieras permanentes son las siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2007
Inversiones financieras permanentes	1.944.394,73	-	(61.000,00)	1.883.394,73
Aportaciones fondos sociales otros entes	-	1.806.000,00	-	1.806.000,00
Total inversiones financieras permanentes	1.944.394,73	1.806.000,00	(61.000,00)	3.689.394,73

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Las altas del ejercicio incluyen la aportación a cuenta de capital al CATCert incluida en el artículo 87, Aportaciones a la cuenta de capital, del presupuesto de gastos.

La baja del ejercicio incluye la desinversión de los 61.000€ aportados inicialmente a la empresa Serveis Públics Electrònics, SA, la cual ha sido liquidada en el ejercicio 2007 (véase apartado 2.2 de este informe).

2.3.1.4. *Deudores*

Los deudores presupuestarios presentan el siguiente detalle:

Concepto	2007	2006
Deudores presupuestarios ejercicio corriente	18.770.753,43	18.818.931,18
Deudores presupuestarios ejercicios cerrados	2.567.340,00	4.242.981,40
IVA repercutido	3.688,52	13.460,12
Total	21.341.781,95	23.075.372,70

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El epígrafe Deudores presupuestarios ejercicio corriente incluye principalmente los importes pendientes de cobro en concepto de transferencia corriente o de capital del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, que han sido cobrados durante el ejercicio 2008.

El epígrafe Deudores presupuestarios ejercicios cerrados incluye 2.567.340€ de aportaciones pendientes del Departamento de Gobernación y Administración Públicas en concepto de transferencia de capital, que han sido cobrados durante el ejercicio 2008.

El epígrafe Deudores no presupuestarios incluye 124.617,20€ correspondientes al saldo de tesorería de Serveis Públics Electrònics, SA pendiente de transferir efectivamente al Consorcio a 31 de diciembre de 2007 (véase apartado 2.2 de este informe).

El epígrafe Administraciones públicas incluye 72.136,62€ como importe pendiente de reclamar a la hacienda pública en concepto de impuesto de sociedades de la empresa Serveis Públics Electrònics, SA (véase apartado 2.2 de este informe).

2.3.1.5. Tesorería

El detalle del saldo de Tesorería se presenta a continuación:

Concepto	2007	2006
Bancos	3.719.176,82	3.011.651,06
Efectivo	1.000,00	692,91
Otros	503,88	503,88
Total	3.720.680,70	3.012.847,85

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El epígrafe Otros incluye unas diferencias en el pago a un proveedor pendientes de regularizar.

El Consorcio no ha realizado ningún arqueo de caja a 31 de diciembre de 2007.

2.3.1.6. Fondos propios

Los fondos propios del Consorcio durante el ejercicio 2007 han tenido los movimientos siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2007
Patrimonio	3.580.934,66	3.134.015,79	(61.000,00)	6.653.950,45
Patrimonio recibido en adscripción	180.000,00	-	-	180.000,00
Resultados ejercicio anterior	4.762.888,14	(203.551,12)	-	4.559.337,02
Resultado ejercicio	(203.551,12)	(804.427,56)	203.551,12	(804.427,56)
Total Fondos propios	8.320.271,68	2.126.037,11	142.551,12	10.588.859,91

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El patrimonio se ha incrementado por diferentes motivos:

- Aportaciones de la Generalidad transferidas a través del capítulo 8 de Ingresos, Aportaciones a cuenta de capital (2.026.500,00€).
- Ingresos producidos en el ejercicio 2006, destinados a inversiones propias que en ese ejercicio se contabilizaron como Ingresos a distribuir y que en este ejercicio se han traspasado a patrimonio (519.140,13€).

- Incorporación a patrimonio procedente de la liquidación de Serveis Públics Electrònics, SA (588.375,66 €).

El patrimonio ha disminuido por la eliminación de la inversión del Consorcio en Serveis Públics Electrònics, SA (véase apartado 2.2 de este informe).

2.3.1.7. **Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

El movimiento de esta partida es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2007
Subvenciones de capital en el sector público	5.821.425,34	3.461.000,00	-	9.282.425,34
Subvenciones de capital de la Generalidad	5.147.035,35	4.390.369,74	6.268.659,67	3.268.745,42
Total	10.968.460,69	7.851.369,74	6.268.659,67	12.551.170,76

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

La cuenta Subvenciones de capital en el sector público contiene las transferencias de capital recibidas del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas incluidas en el artículo 71 del presupuesto de ingresos.

La cuenta Subvenciones de capital de la Generalidad recoge como aumentos las subvenciones corrientes recibidas. Una vez equilibrada la Cuenta de pérdidas y ganancias, estas subvenciones, salvo las dotaciones por amortizaciones, provisiones, variaciones de existencias y bajas del inmovilizado, tienen la naturaleza de entregas a cuenta de futuras operaciones de capital. Como disminuciones, la cuenta recoge las transferencias de capital aplicadas a ingresos (5.749.519,54 €) y el traspaso efectuado a Patrimonio (519.140,13 €) comentado en el apartado 2.3.1.6 de este informe.

2.3.1.8. **Acreedores**

Los acreedores presupuestarios presentan el siguiente desglose:

Concepto	2007	2006
Acreedores presupuestarios ejercicio corriente	8.845.977,24	10.807.554,57
Acreedores presupuestarios ejercicios cerrados	258.361,89	41.325,55
Facturas pendientes de recibir o formalizar	89.469,79	-
IVA soportado	3.217,51	5.121,92
Total	9.197.026,43	10.854.002,04

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

La cuenta Acreedores presupuestarios ejercicio corriente incluye principalmente el importe pendiente de pago al CATCert en concepto de transferencias corrientes y de capital.

De los acreedores presupuestarios ejercicios cerrados, 249.173,70 € corresponden al ejercicio 2006 y el resto, 9.1881,19 €, al ejercicio 2005.

El epígrafe Facturas pendientes de recibir o formalizar incluye 82.469,79 € como provisión para las retribuciones variables a pagar al personal con funciones directivas del Consorcio.

Los acreedores no presupuestarios incluyen la cuota a pagar de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre.

2.3.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Las cuentas del resultado económico-patrimonial del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006 son las siguientes:

Concepto	2007	2006
Ingresos		
Ventas y prestaciones de servicios	23.053,28	84.125,82
Prestaciones de servicios	23.053,28	84.125,82
Otros ingresos en gestión ordinaria	536.679,46	170.734,58
Reintegros	3.022,00	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corrientes	438.325,37	597,45
Intereses e ingresos asimilados	95.332,09	170.137,13
Transferencias y subvenciones	14.606.455,16	14.046.410,01
Transferencias corrientes	8.856.935,62	7.736.615,33
Transferencias de capital	5.749.519,54	6.309.794,68
Beneficios e ingresos extraordinarios	-	2.704,58
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	2.704,58
Total ingresos	15.166.187,90	14.303.974,99
Gastos		
Gastos de gestión ordinaria	5.349.022,29	3.832.921,96
Gastos de personal	2.060.320,44	1.688.946,32
Dotaciones para amortizaciones	719.301,37	204.351,59
Otros gastos de gestión	2.569.400,48	1.939.624,05
Transferencias y subvenciones	10.618.936,77	10.672.700,04
Transferencias corrientes	1.344.375,00	4.362.905,36
Subvenciones corrientes	3.525.042,23	-
Transferencias de capital	5.749.519,54	6.309.794,68
Pérdidas y gastos extraordinarios	2.656,40	1.904,11
Pérdidas procedentes del inmovilizado	2.656,40	1.904,11
Ahorro	(804.427,56)	(203.551,12)
Total gastos	15.166.187,90	14.303.974,99

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

2.4. PRESUPUESTO

2.4.1. Liquidación del presupuesto

El detalle de la Liquidación del presupuesto del Consorcio por capítulos es el siguiente:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Cobros pendientes
3. Tasas y otros ingresos	125.000,00	-	125.000,00	464.400,65	441.347,37	23.053,28
4. Transferencias corrientes	13.402.305,36	-	13.402.305,36	13.247.305,36	-	13.247.305,36
5. Ingresos patrimoniales	90.000,00	-	90.000,00	95.332,09	82.437,30	12.894,79
7. Transferencias de capital	3.306.000,00	-	3.306.000,00	3.461.000,00	-	3.461.000,00
8. Variación de activos financieros	2.026.500,00	-	2.026.500,00	2.026.500,00	-	2.026.500,00
Total	18.949.805,36	-	18.949.805,36	19.294.538,10	523.784,67	18.770.753,43
Gastos	Créditos Iniciales	Modificaciones netas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pagos pendientes
1. Remuner. del personal	2.377.089,39	(350.000,01)	2.027.089,38	1.913.361,20	1.881.712,67	31.648,53
2. Gastos bienes corrientes y servicios	3.215.173,74	(211.050,83)	3.004.122,91	2.633.889,93	1.957.104,22	676.785,71
4. Transferencias corrientes	7.870.042,23	(960.000,00)	6.910.042,23	4.869.417,23	2.047.764,08	2.821.653,15
6. Inversiones reales	2.026.500,00	661.311,61	2.687.811,61	1.602.546,50	1.013.503,00	589.043,50
7. Transferencias de capital	1.655.000,00	13.820.213,32	15.475.213,32	5.749.519,54	1.925.673,19	3.823.846,35
8. Activos financieros	1.806.000,00	-	1.806.000,00	1.806.000,00	903.000,00	903.000,00
Total	18.949.805,36	12.960.474,09	31.910.279,45	18.574.734,40	9.728.757,16	8.845.977,24
Resultado	-	(12.960.474,09)	(12.960.474,09)	719.803,70	(9.204.972,49)	9.924.776,19

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

2.4.2. Presupuesto inicial y modificaciones de crédito

A continuación se detalla el presupuesto inicial del ejercicio 2007, con sus modificaciones presupuestarias:

Gastos	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Aumentos por transferencias	Minoraciones por transferencias	Crédito definitivo
1. Remuneraciones del personal	2.377.089,39	-	24.962,60	(374.962,60)	2.027.089,38
2. Gastos bienes corr. y servicios	3.215.173,74	335.451,87	976.832,46	(1.523.335,17)	3.004.122,91
3. Transferencias corrientes	7.870.042,23	240.000,00	-	(1.200.000,00)	6.910.042,23
4. Inversiones reales	2.026.500,00	764.808,90	1.471.462,37	(1.574.959,66)	2.687.811,61
5. Transferencias de capital	1.655.000,00	11.620.213,32	2.200.000,00	-	15.475.213,32
6. Activos financieros	1.806.000,00	-	-	-	1.806.000,00
Total	18.949.805,36	12.960.474,09	4.673.257,43	(4.673.257,43)	31.910.279,45

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Los remanentes incorporados del ejercicio 2006 provienen de compromisos adquiridos y modificaciones presupuestarias realizadas en el último trimestre. El importe global de esta incorporación es de 12.960.474,09 €, que se desglosa tal y como se indica a continuación:

Concepto	Importe
Hosting plataformas	5.666,61
Gastos mantenimiento	288.526,35
Servicios externos	41.258,91
Transferencias corrientes a consorcios	240.000,00
Inmovilizado inmaterial	764.808,90
Transferencias de capital a consorcios	590.000,00
Transferencias de capital corporaciones locales	10.445.213,32
Transferencias de capital a empresas privadas	585.000,00
Total	12.960.474,09

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Las transferencias de crédito se realizan con las limitaciones establecidas en el artículo 42 de la Ley de finanzas públicas de Cataluña y en el artículo 5 de la Ley de presupuestos para 2007.

Se ha detectado un descuadre entre los documentos de modificación de crédito por transferencias y la liquidación del presupuesto, por 197.679,38 €. El Consorcio no ha aportado información suficiente para justificar dicha situación.

2.4.3. Liquidación del presupuesto de gastos

El total de gastos reconocidos en el año 2007 ha sido de 18.574.734,40 €, que representa un incremento del 15,2%, respecto al año 2006.

A continuación se hace un resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto de gastos de los ejercicios 2007 y 2006.

Capítulo	2007			2006		
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
1. Remuneraciones personal	2.377.089,39	2.027.089,38	1.913.361,20	1.770.664,60	1.770.664,60	1.631.686,80
2. Gastos bienes corr. y servicios	3.215.173,74	3.004.122,91	2.633.889,93	2.387.975,40	2.528.618,10	1.996.883,57
4. Transferencias corrientes	7.870.042,23	6.910.042,23	4.869.417,23	4.513.805,36	4.633.805,36	4.362.905,36
6. Inversiones reales	2.026.500,00	2.687.811,61	1.602.546,50	2.069.360,00	3.196.118,71	1.822.545,97
7. Transferencias de capital	1.655.000,00	15.475.213,32	5.749.519,54	8.200.000,00	19.117.199,00	6.309.794,68
8. Activos financieros	1.806.000,00	1.806.000,00	1.806.000,00	-	-	-
Total gastos	18.949.805,36	31.910.279,45	18.574.734,40	18.941.805,36	31.246.405,77	16.123.816,38

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 58,2% en el ejercicio 2007, mientras que en el ejercicio 2006 fue de un 51,6%.

2.4.3.1. Remuneraciones del personal

El detalle de los artículos presupuestarios para los ejercicios 2007 y 2006 es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Artículos	2007			2006		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
12. Funcionarios	183.425,99	183.425,99	183.425,99	-	-	-
13. Personal laboral	1.366.302,07	1.366.302,07	1.366.302,07	1.312.306,44	1.231.154,80	1.231.154,80
15. Incentivos rendimiento y actividades extraordinarias	109.512,05	8.538,46	8.538,46	106.075,90	72.410,62	-
16. Seguros y cotizaciones sociales	367.849,27	355.094,68	323.446,15	352.282,26	328.121,38	300.919,72
Total gastos	2.027.089,38	1.913.361,20	1.881.712,67	1.770.664,60	1.631.686,80	1.532.074,52

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

A 31 de diciembre de 2007 y 2006 el personal del Consorcio estaba distribuido de la siguiente forma:

Grupo y nivel	Dotación 31.12.2007	Dotación 31.12.2006
Director/a gerente	1	1
Interventor/a	1	1
A28 Jefe/a asesoría jurídica	1	1
A1 Subdirector/a o jefe/a de área	5	6
A2 Responsable o jefe/a de proyecto	9	6
A3 Técnico/a, analista, administrador/a de sistemas	9	8
A4 Técnico/a de contenidos y apoyo u organización y recursos	3	4
B1 Admin. de sistemas junior o técnico de gestión, contratación o diseño	5	5
C Técnico/a administrativo	8	6
Total plantilla Consorcio	42	38

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El personal del Consorcio se rige por su convenio colectivo para el periodo 2006-2008. De acuerdo con su naturaleza pública le es de aplicación directa el incremento salarial del personal laboral de la Generalidad, que para el ejercicio 2007 ha sido de un 3,55%. La variación de personal entre 2006 y 2007 ha sido de cuatro personas.

Por otra parte, el importe total de las retribuciones del personal funcionario y laboral se ha incrementado un 25,8% respecto a 2006. Esta variación se debe a varios motivos: incremento de personal en plazas de nivel alto, incremento de jornada laboral de una persona que hacía jornada reducida e indemnización por cese de un trabajador del Consorcio.

Personal funcionario

Las obligaciones reconocidas en concepto de personal funcionario, que en el ejercicio 2006 estaban incluidas como personal laboral, incluyen la retribución de la jefa de la Asesoría Jurídica, del interventor y del gerente del Consorcio. El artículo 12 de los Estatutos del Consorcio establece que el o la gerente tiene la condición de personal eventual, por lo tanto sus retribuciones tendrían que clasificarse dentro del artículo 11 del presupuesto de gastos, Personal eventual.

Personal laboral

Se ha analizado una muestra de diez expedientes de personal, seleccionados aleatoriamente, y se han observado las incidencias siguientes:

- La nómina de uno de los trabajadores corresponde a la categoría B1 cuando el contrato de trabajo corresponde a una categoría B2.
- Durante el ejercicio 2007 se ha producido el despido de un trabajador del Consorcio. El importe correspondiente a su indemnización debería incluirse en una aplicación diferenciada de las retribuciones básicas y complementarias.

Incentivos, rendimientos y actividades extraordinarias

Este artículo incluye las retribuciones variables pagadas al personal del Consorcio con funciones directivas y de responsabilidad. A 31 de diciembre de 2007 solo se había pagado la retribución variable correspondiente a una persona que había dejado de trabajar en el Consorcio. La retribución variable del resto del personal, 82.469,79 €, ha sido contabilizada financieramente dentro de la cuenta Facturas pendientes de recibir o formalizar. Las retribuciones variables del ejercicio 2006 sí fueron reconocidas presupuestariamente y financieramente. Se ha revisado una muestra aleatoria de cinco trabajadores y se ha comprobado que se siguen las normas establecidas en el Acuerdo de Gobierno de 11 de abril de 2006, sobre criterios y procedimientos de control de retribuciones variables en función de los objetivos del personal directivo de las entidades del sector público. La única observación destacable es que la ficha de concreción anual de objetivos del gerente se envió al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas el 8 de mayo de 2007, cuando el plazo establecido es antes de finalizar el primer trimestre de 2007.

Otros temas relacionados con el personal

Se han observado también las siguientes incidencias:

- Durante el ejercicio 2007 no había ningún sistema de control horario del personal.
- Se ha observado que no se respetan los periodos de disfrute de días de vacaciones y de asuntos personales establecidos en el convenio. Dos trabajadores han disfrutado de días de vacaciones o de asuntos personales fuera del periodo establecido.
- El artículo 22 del convenio colectivo del personal del Consorcio establece que para hacer efectiva la integración laboral de las personas discapacitadas debe cubrirse con personas discapacitadas como mínimo un 5% de la plantilla. A 31 de diciembre de 2007 el Consorcio no tenía personal con discapacidades salvo una persona contratada mediante una empresa externa.
- El Consorcio no contabiliza ninguna provisión en concepto de periodificación de las pagas extras. La Sindicatura de Cuentas ha estimado que el importe a proveer por este concepto sería de 47.515,83€.

2.4.3.2. Gastos de bienes corrientes y servicios

El detalle por artículos presupuestarios, del capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios para los ejercicios 2007 y 2006, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2007			2006		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
20. Alquileres y cánones	983.971,07	972.996,07	864.223,03	916.000,00	890.178,21	332.166,25
21. Conservación y reparación	548.526,35	545.542,14	295.462,78	344.000,00	53.629,74	43.912,35
22. Material, suministros y otros	1.391.152,39	1.047.005,62	734.090,27	1.153.868,10	986.578,96	731.257,31
23. Indemnizaciones por razón del servicio	80.473,10	68.346,10	63.328,14	94.750,00	66.496,66	59.198,24
24. Gastos de publicaciones	-	-	-	20.000,00	-	-
Total gastos	3.004.122,91	2.633.889,93	1.957.104,22	2.528.618,10	1.996.883,57	1.166.534,15

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

A continuación se informa sobre el contenido de los artículos presupuestarios del capítulo de gastos de bienes corrientes y servicios:

Alquileres y cánones

El detalle de las obligaciones reconocidas por este concepto es el siguiente:

Concepto	2007	2006
Otros alquileres y cánones de terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones	325.809,96	299.096,97
Alquileres y cánones de equipos para proceso de datos y <i>software</i>	647.186,11	591.081,24
Total	972.996,07	890.178,21

Importe en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El concepto Otros alquileres y cánones de terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones recoge como importes más significativos 293.439,62 € por el alquiler del edificio del pasaje de la Concepció y 31.979,75 € por el alquiler del despacho ubicado en la rambla de Catalunya, de Barcelona.

El concepto Alquileres y cánones de equipos para proceso de datos y *software* incluye básicamente dos conceptos: el primero de 208.525,00 € por los servicios de alojamiento y gestión de plataformas del Consorcio, verificado en el apartado 2.5 de este informe, y el segundo de 432.994,50 € por los servicios dedicados al alojamiento de la plataforma EACAT (registros virtuales de entrada y salida) 2007 prestado por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI), mediante el encargo de servicios.

Conservación y reparación

El importe más significativo de este artículo lo constituyen las obligaciones reconocidas como consecuencia de la reforma interior del edificio sede del Consorcio en el pasaje de la Concepció de Barcelona. El total es de 402.999,5 €, que incluye el contrato inicial, uno modificado y uno complementario (véase apartado 2.5 de este informe).

Material, suministros y otros

Dentro de este artículo se encuentran los conceptos siguientes:

Concepto	2007	2006
Material de oficina	33.428,17	21.375,28
Suministros	29.301,65	24.463,16
Comunicaciones	166.626,22	117.068,78
Gastos de seguros	5.563,20	2.929,25
Gastos varios	136.443,15	96.117,25
Trabajos realizados por otras empresas	675.643,23	724.625,24
Total	1.047.005,62	986.578,96

Importe en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El concepto Comunicaciones incluye 66.370 € por el servicio de envío de mensajes, prestado por British Telecom España Global Services, y 60.215,6 € en concepto de facturación del CTTI.

Gastos varios incluye gastos en concepto de organización de reuniones y conferencias, publicidad y formación de personal.

El concepto Trabajos realizados por otras empresas incluye los siguientes gastos:

Concepto	2007	2006
Limpieza y saneamiento	52.056,18	41.056,65
Seguridad	2.123,04	3.780,46
Estudios y trabajos técnicos	89.432,18	309.197,25
Servicios informáticos y de telecomunicaciones	321.356,71	370.590,88
Otros trabajos realizados por empresas	210.675,12	-
Total	675.643,23	724.625,24

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El concepto Servicios informáticos y de telecomunicaciones incluye, entre otros, 61.610,29 € por el servicio de mantenimiento del *software* Bea Integration de la plataforma de colaboración interadministrativa y 41.599,85 € por el servicio de mantenimiento operativo de entidades locales de la expedición telemática de volantes del padrón municipal (véase más información en el apartado 2.5 de este informe).

Las obligaciones reconocidas en Otros trabajos realizados por empresas incluyen 180.000 € derivados del convenio con el Instituto Cartográfico de Cataluña (ICC) por la instalación de diferentes aparatos informáticos (véase apartado 2.6 de este informe).

Indemnizaciones por razón de servicio

Los conceptos incluidos en este apartado son los siguientes:

Concepto	2007	2006
Dietas, locomoción y traslados	29.886,30	27.398,86
Ayudas para comidas	23.459,80	22.997,80
Otras indemnizaciones	15.000,00	16.100,00
Total	68.346,10	66.496,66

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El concepto Ayudas para comidas incluye el gasto en concepto de tiques restaurante de los trabajadores. Del análisis efectuado por esta Sindicatura de Cuentas se desprende que no se regularizan los tiques correspondientes a tardes no trabajadas, ya sea por enfermedad, disfrute de permisos u otros motivos.

El concepto Otras indemnizaciones incluye las dietas pagadas a los miembros de la Comisión Ejecutiva, que, según el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 12 de abril de 2005, están fijadas en 250 € por asistencia a cada reunión. El detalle de las cuantías satisfechas por este concepto no ha sido comunicado al Departamento de Economía y Finanzas, tal y como establece el artículo 23.2 del Decreto 337/1998.

2.4.3.3. Transferencias corrientes

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2007 y 2006 se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2007			2006		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
41. A la Administración de la Generalidad	-	-	-	1.000,00	-	-
43. A entidades autónomas de la Generalidad	-	-	-	3.472.805,36	3.472.805,36	2.315.203,52
44. A empresas/entes Generalidad y a universidades públicas	3.765.042,23	3.525.042,23	1.175.014,08	240.000,00	-	-
46. A entes y corporaciones locales	3.145.000,00	1.344.375,00	872.750,00	920.000,00	890.100,00	123.860,00
Total gastos	6.910.042,23	4.869.417,23	2.047.764,08	4.633.805,36	4.362.905,36	2.439.063,52

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Las Transferencias corrientes a empresas o entes de la Generalidad son transferencias al CATCert que en el ejercicio 2006 estaban incluidas en el artículo 43, Transferencias corrientes a entidades autónomas de la Generalidad.

El artículo 46, Transferencias corrientes a entes y corporaciones locales, incluye obligaciones reconocidas derivadas de los convenios de asistencia técnica suscritos con cuarenta consejos comarcales y las cuatro diputaciones catalanas durante el ejercicio 2007. En el ejercicio 2006 estos convenios solo se suscribieron con algunos consejos comarcales, por lo que se ha incrementado el gasto un 51% respecto a 2006 (véase más información en el apartado 2.6 de este informe).

2.4.3.4. Inversiones reales

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2007 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2007			2006		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	2.120,48	2.120,48	-	-	-	-
64. Inversiones en mobiliario y utensilios	71.882,23	62.568,96	56.889,58	50.000,00	11.549,77	10.764,80
65. Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones	196.000,00	183.623,82	36.710,81	50.000,00	37.705,12	27.338,93
68. Inversiones en inmovilizado inmaterial	2.417.808,90	1.354.233,24	919.902,61	3.096.118,71	1.773.291,08	920.686,06
Total gastos	2.687.811,61	1.602.546,50	1.013.503,00	3.196.118,71	1.822.545,97	958.789,79

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El artículo Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones incluye 136.154,39 € de obligaciones derivadas del contrato de suministro de *hardware* y *software* base para la renovación de la plataforma de servicios del Consorcio (véase apartado 2.5 de este informe).

El artículo Inversiones en inmovilizado inmaterial incluye principalmente gastos derivados de contratos de servicio o suministro, de los que se han analizado 640.056,41 € (véase apartado 2.5 de este informe).

2.4.3.5. *Transferencias de capital*

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2007 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	2007			2006		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
73. A entidades autónomas Generalidad	-	-	-	1.700.000,00	1.700.000,00	1.275.000,00
74. A empresas y otros entes públicos	590.000,00	415.918,22	415.918,22	1.878.000,00	1.048.000,00	120.000,00
76. A entes y corporaciones locales	14.300.213,32	4.773.601,32	949.754,97	14.779.199,00	3.561.794,68	554.149,84
77. A empresas privadas	585.000,00	560.000,00	560.000,00	760.000,00	-	-
Total gastos	15.475.213,32	5.749.519,54	1.925.673,19	19.117.199,00	6.309.794,68	1.949.149,84

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Las transferencias de capital a entidades autónomas de la Generalidad del ejercicio 2006 son transferencias al CATCert que, de acuerdo con el criterio de la Intervención General, han sido contabilizadas en el ejercicio 2007 como Aportaciones a cuenta de capital en el artículo 87 del presupuesto de gastos.

Las transferencias de capital a empresas y otros entes públicos incluyen obligaciones reconocidas derivadas del convenio suscrito con Localret por los ejercicios 2005 y 2006. En el ejercicio 2006 las obligaciones reconocidas del convenio con Localret fueron de 120.000 €. El resto, 928.000 €, corresponden a otro convenio con el CTTI por la compra de licencias (véase más información en el apartado 2.6 de este informe).

Las transferencias a entes y corporaciones locales corresponden a las subvenciones reconocidas con motivo de las convocatorias de subvenciones a los entes locales de Cataluña para mejorar la gestión interna y la prestación de servicios a los ciudadanos, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2007 corresponden a una parte de la convocatoria del ejercicio 2005 y a la primera justificación de la convocatoria de 2006. Respecto a la convocatoria de 2007 no se ha reconocido ningún importe y se incorpora el

crédito al ejercicio 2008, ejercicio en el que se reconocerán las obligaciones (véase análisis de las subvenciones en el apartado 2.7 de este informe).

Las transferencias a empresas privadas corresponden a las obligaciones reconocidas derivadas de la convocatoria publicada en el ejercicio 2006 para la concesión de ayudas a empresas proveedoras de aplicaciones informáticas a los entes locales, con la finalidad de que estas aplicaciones sean compatibles con los proyectos del Consorcio.

2.4.3.6. **Activos financieros**

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2007 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo	2007			2006		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
87. Aportaciones a cuenta de capital y asimilados	1.806.000,00	1.806.000,00	903.000,00	-	-	-
Total gastos	1.806.000,00	1.806.000,00	903.000,00	-	-	-

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Las obligaciones reconocidas son aportaciones a cuenta de capital al CATCert que en el ejercicio 2006 fueron contabilizadas como transferencias de capital por 1.700.000 €.

2.4.4. **Liquidación del presupuesto de ingresos**

El total de ingresos liquidados en 2007 ha sido de 19.294.538,10€, que representa un incremento del 1,6% respecto al ejercicio 2006.

El cuadro que sigue recoge el resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2007 y 2006.

Capítulo	2007			2006		
	Previsiones iniciales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Previsiones iniciales	Derechos liquidados	Derechos cobrados
3. Tasas y otros ingresos	125.000,00	464.400,65	441.347,37	135.000,00	84.723,27	597,45
4. Transferencias corrientes	13.247.305,36	13.247.305,36	-	8.465.445,36	8.465.445,36	-
5. Ingresos patrimoniales	90.000,00	95.332,09	82.437,30	72.000,00	170.137,13	170.137,13
7. Transferencias de capital	3.461.000,00	3.461.000,00	-	10.269.360,00	10.269.360,00	-
8. Variación activos financieros	2.026.500,00	2.026.500,00	-	-	-	-
Total ingresos	18.949.805,36	19.294.538,10	523.784,67	18.941.805,36	18.989.665,76	170.734,58

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Como se puede observar, en los dos ejercicios los derechos liquidados superan los previstos inicialmente. En el ejercicio 2007 los superan en 344.732,74 €, mientras que en el ejercicio 2006 los superan en 47.860,40 €. No obstante, el grado de ejecución es muy bajo: solo se cobra el 2,7% en 2007 y el 0,9% en 2006. Hay destacar que el 97% de los derechos liquidados son transferencias del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, que fueron cobradas en el ejercicio posterior al presupuestado.

2.4.4.1. Tasas y otros ingresos

A continuación se detallan los importes liquidados por cada uno de los diferentes conceptos en el siguiente cuadro:

Artículo	2007			2006		
	Previsiones iniciales	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Previsiones iniciales	Derechos liquidados	Derechos cobrados
31. Prestación de servicios	120.000,00	23.053,28	-	135.000,00	84.125,82	-
38. Reintegros	-	3.022,00	3.022,00	-	-	-
39. Otros ingresos	5.000,00	438.325,37	438.325,37	-	597,45	597,45
Total ingresos	125.000,00	464.400,65	441.347,37	135.000,00	84.723,27	597,45

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

El incremento entre el ejercicio 2006 y 2007 proviene, básicamente, del cobro de 375.711,07 €, contabilizados en el artículo 39, que corresponde al resto de una transferencia que se realizó a la empresa Serveis Públics Electrònics, SA para hacer frente a unos pagos antes de ser liquidada.

2.4.4.2. Transferencias corrientes

Los derechos reconocidos por este concepto son transferencias recibidas del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, que a final del ejercicio estaban pendientes de cobro.

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2006 han sido cobrados durante el ejercicio 2007.

2.4.4.3. Ingresos patrimoniales

Los derechos reconocidos en el capítulo de Ingresos patrimoniales corresponden a los rendimientos de los saldos bancarios del Consorcio, 95.332,09 € en el ejercicio 2007 y 170.137,13 € en el ejercicio 2006.

2.4.4.4. Transferencias de capital

Los derechos reconocidos por este concepto son transferencias de capital del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas que a final del ejercicio estaban pendientes de cobro.

De los 10.269.360 € de derechos pendientes de cobro del ejercicio 2006 se han cobrado 7.702.000 € durante el ejercicio 2007.

2.4.4.5. Variación de activos financieros

Los derechos reconocidos por este concepto incluyen la aportación a cuenta de capital o fondo patrimonial que realiza la Generalidad de Cataluña a través del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, y que a final del ejercicio estaba pendiente de cobro.

2.4.5. Remanente de Tesorería

El estado del remanente de la Tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a finales de año.

Su detalle es el siguiente:

Concepto	2007
Fondos líquidos	3.720.680,70
Derechos pendientes de cobro:	
Del ejercicio corriente	18.774.441,95
De ejercicios anteriores	2.567.340,00
Deudores no presupuestarios	120.827,60
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(1.420,80)
Total	25.181.869,45
Obligaciones pendientes de pago:	
Del ejercicio corriente	9.190.026,43
Acreedores no presupuestarios	56.989,98
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(252,44)
Total	9.246.763,97
Total remanente	15.935.105,48

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Nota: Los importes de los derechos y obligaciones pendientes del ejercicio corriente no coinciden con los saldos de la liquidación presupuestaria ya que el Consorcio ha realizado reclasificaciones.

2.4.6. Conciliación entre el Resultado presupuestario y la Cuenta del resultado económico-patrimonial

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos que forman parte de la conciliación entre el Resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y la Cuenta del resultado económico-patrimonial para el año 2007:

Concepto	Importe
Resultado de la liquidación presupuestaria	719.803,70
Dotación amortización ejercicio 2007	(719.301,37)
Superávit operaciones corrientes	(4.390.369,74)
Déficit operaciones de capital	3.891.066,04
Variación activos financieros	(220.500,00)
Pérdidas inmovilizado	(2.656,40)
Previsión retribución variable	(82.469,79)
Resultado del ejercicio	(804.427,56)

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

2.5. CONTRATACIÓN

Como parte de la fiscalización del Consorcio se ha revisado una muestra representativa, tanto en lo que concierne al importe como al tipo de contrato y procedimiento de los contratos realizados por este Consorcio durante el ejercicio 2007.

El Consorcio ha formalizado durante el ejercicio 2007 un total de veintiocho contratos con un total licitado de 2.498.032,35 €. Se han seleccionado siete de estos contratos de forma aleatoria, que, con un total de 1.205.309,15 €, representan el 25% de los contratos y el 48,3% del total licitado.

Adicionalmente, también, se ha seleccionado una muestra de contratos formalizados en el ejercicio 2006 que tienen obligaciones reconocidas en 2007. La muestra la componen cuatro contratos de diferentes tipos con un total de obligaciones reconocidas de 616.176,79 €.

A continuación se detallan los contratos objeto de la revisión efectuada:

Contratos formalizados en el ejercicio 2007 (muestra)

Número	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicación	Importe licitado	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
OB.03.2007	Canalización de voz y datos, cableado eléctrico y refrigeración del SAI del Consorcio	Obras	Negociado Art. 141.d	Constructora de Obras Municipales, SA	40.309,15	40.309,15	31.12.2007	31.12.2007	40.309,15	210.0001
SH.44.2007	Desarrollo y apoyo a terceros en las plataformas Consorcio	Servicios informáticos homologados	Negociado Art. 210.f	UTE IN2-DELOITTE-AXPE	300.000,00	284.137,04	14.03.2007	27.03.2007	276.091,01	680.0002
	Desarrollo y apoyo a terceros en las plataformas Consorcio	Servicios informáticos homologados	Ampliación del contrato anterior	UTE IN2-DELOITTE-AXPE	-	55.000,00	30.10.2007	20.11.2007	-	-
SU.18.2007	Suministro de maquinaria y <i>software</i> base para la renovación de la plataforma de servicios del Consorcio	Suministros homologados	Negociado Art. 182.g	UTE TIC Catalunya	145.000,00	136.154,39	14.12.2007	21.12.2007	136.154,39	650.0001
SH.41.2007	Registro general de entrada/salida telemático y presencial	Servicios homologados	Negociado Art. 210.f	Sadiel, SA	230.000,00	183.785,39	12.12.2006	04.01.2007	183.785,39	680.0002
	Registro general de entrada/salida telemático y presencial	Servicios homologados	Ampliación del contrato anterior	Sadiel, SA	-	24.060,88	-	06.11.2007	24.060,88	680.0002
SE.13.2007	Servicios de alojamiento y gestión de las plataformas.	Servicios	Concurso	Atlas IT, SA	220.000,00	219.500,00	27.12.2006	11.01.2008	208.525,00	202.0001
	Desarrollo de una aplicación informática para gestionar las subvenciones	Servicios	Concurso	OpenTrends, Solucions i Sistemes, SL	100.000,00	91.042,60	01.08.2007	23.10.2007	4.552,13	680.0002
SE.33.2007	Desarrollo de una aplicación informática para gestionar las subvenciones	Servicios	Ampliación del contrato anterior	OpenTrends, Solucions i Sistemes, SL	-	18.208,52	29.04.2008	15.05.2008	-	
SH.48.2007	Mantenimiento operativo entidades locales para el proyecto "Expedición telemática de volantes del padrón municipal de habitantes"	Servicios informáticos homologados	Negociado Art. 210.f	Teccsidel, SA	170.000,00	166.399,39	04.05.2007	15.05.2007	41.599,85	227.0056
Total					1.205.309,15	1.218.597,36			915.077,80	

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

Contratos formalizados en el ejercicio 2006 (muestra)

Número	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicación	Importe licitado	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
OB.01.2006	Reforma y adecuación de las plantas baja y sótano 1 del edificio del pasaje de la Concepció, 11, sede del Consorcio	Obras	Abierto	Desierto	299.363,30	-			-	-
	Reforma interior de las plantas baja y sótano del edificio sede del Consorcio	Obras	Negociado Art. 141.a	Constructora de Obras Municipales, SA	299.363,30	288.526,35	09.10.2006	30.10.2006	288.526,35	210.0001
OB.02.2006	Reforma interior de las plantas baja y sótano del edificio sede del Consorcio	Obras	Modificado de obras con relación al contrato anterior	Constructora de Obras Municipales, SA	57.233	57.233	22.5.2007		57.233,00	210.0001
	Reforma interior de las plantas baja y sótano del edificio sede del Consorcio	Obras	Obras complementarias respecto al contrato de obras anterior	Constructora de Obras Municipales, SA	57.240,15	57.240,15	28.8.2007	30.8.2007	57.240,15	210.0001
SH.25.2006	Desarrollo e implantación del proyecto "Sistema de Información y Recursos de Interoperabilidad del Consorcio" (SIRI)	Servicios homologados	Negociado Art. 210.f	UTE HP Española, SL Soluziona, SA	220.000	202.900	3.10.2006	20.10.2006	151.567,00	680.0002
SE.05.2006	Servicio de mantenimiento del <i>software</i> Bea Integration de la Plataforma de colaboración interadministrativa	Servicios	Negociado Art. 210.b prorrogado	BEA Systems Spain, SA		61.610,29		18.12.2006	61.610,29	227.0056
Total						667.509,79			616.176,79	

Importes en euros.

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

De los siete contratos revisados y formalizados por el Consorcio durante el ejercicio 2007, cinco han sido tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad y dos por el procedimiento de concurso.

De los cuatro contratos revisados y formalizados durante el ejercicio 2006 todos han sido formalizados por el procedimiento negociado sin publicidad. Hay que destacar que el contrato de reforma y adecuación de la sede del Consorcio se inició como un concurso abierto y se declaró desierto por falta de licitadores. Posteriormente, se acordó continuar la tramitación del expediente mediante procedimiento negociado, previa consulta a varias empresas, tal y como prevé el artículo 141.a del Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP).

Del resultado de la verificación efectuada se ha observado que en los expedientes de contratación falta la siguiente documentación²:

- Proyecto de obras (OB.03.2007).
- Resolución de aprobación del proyecto (OB.03.2007).
- Acta de replanteo del proyecto (OB.03.2007).

Otras incidencias detectadas son las siguientes:

- En el expediente OB.03.2007 figuran la propuesta de adjudicación, la resolución de adjudicación, su formalización y la factura con la misma fecha: 31 de diciembre de 2007. El contrato establece que la ejecución de la obra se llevará a cabo en el periodo comprendido entre su formalización y el 31 de diciembre de 2007.
- En el contrato OB.03.2007 se deroga la cláusula referida a la constitución de garantías, establecida en el pliego de cláusulas administrativas, por razones técnicas.

El artículo 39 del TRLCAP establece unas exenciones a la constitución de garantías que no incluyen las razones técnicas alegadas en el expediente.

- Se ha efectuado una modificación del contrato OB.02.2006, sin formalizarse con un nuevo contrato, conforme a los artículos 101 y 54 del TRLCAP.

2. Por aceptación de la alegación se ha suprimido el concepto que constaba anteriormente: "El pliego de prescripciones técnicas particulares (SH.41.2006) no tiene fecha ni está firmado".

- En el contrato OB.02.2006 se ha hecho una modificación y unas obras complementarias. En ninguno de los dos casos se ha llevado a cabo una ampliación de la garantía constituida en el contrato original, tal y como se establece en el artículo 42 del TRLCAP.
- En algunos expedientes ya finalizados no se tiene la evidencia de que se haya efectuado la devolución de la garantía definitiva. (SH.44.2007 y SH.25.2006).

Contrato prorrogado

El contrato de servicio de mantenimiento del *software* Bea Integration de la plataforma de colaboración interadministrativa fue formalizado el 30 de noviembre de 2005; el importe a abonar era de 59.990,56 € y en la cláusula tercera se establecía que, aunque el plazo de ejecución abarcara desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2006, el contrato se podía prorrogar por un periodo no superior al fijado en el contrato.

En fecha 5 de diciembre de 2006, el director gerente del Consorcio aprobó la prórroga del contrato desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 y se formalizó en un nuevo contrato con fecha de 18 de diciembre de 2006. El incremento del precio se ha hecho basándose en el IPC.

2.6. CONVENIOS

La relación de convenios formalizados por el Consorcio durante el ejercicio 2007 es la presentada a continuación:

Partes conveniadas con el Consorcio	Objeto	Importe según convenio	Fecha firma
ICC	Construcción de una infraestructura de datos espaciales de la administración local	180.000,00	12.6.2007
Ayuntamiento de Terrassa	Plan de implantación de la ordenanza reguladora del Gobierno y la administración electrónica	11.890,00	22.3.2007
Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad	Utilización del servicio de comunicación mediante <i>short message service</i> (SMS)	* 0,07	29.10.2007
Departamento de Cultura y Medios de Comunicación – Ayuntamiento Sant Feliu de Llobregat	Implantación de un sistema de gestión documental integral	25.000,00	18.12.2007
Departamento de Innovación, Universidades y Empresa.	Utilización de la plataforma EACAT	23.723,00	17.12.2007

.../...

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 27/2009

Partes conveniadas con el Consorcio	Objeto	Importe según convenio	Fecha firma
Fundación IDEC - Universidad Pompeu Fabra	Colaboración en el diploma de posgrado "Gobierno y gestión pública en la sociedad de la información"	7.100,00	9.1.2007
Localret	Desarrollo de los objetivos: conectividad, centros tecnológicos avanzados, plataforma de contratación electrónica, comunidades, formación TIC, promoción económica y TIC	610.000,00	25.7.2007
Consejos comarcales	Prestación de servicios de asistencia técnica para la promoción y desarrollo de la sociedad de la información en las administraciones locales de la comarca	1.868.250,00	Se han formalizado 40 convenios. Varias fechas desde mayo de 2007
Consejos comarcales	Módulo de Tramitación telemática municipal e-TRAM. Hay una aportación máxima por gastos de formación de 10 m€ y una aportación mínima por gastos de acompañamiento en la implantación de 1,6 m€	34.800,00	Hay 3 convenios de fecha enero 2007
Diputaciones provinciales	Promoción y desarrollo de proyectos y servicios de administración electrónica en las administraciones locales catalanas	821.750,00	Se han formalizado 4 convenios con fecha 30.4.2007
Total (sin convenio con CTTI)		3.582.513,00	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Por SMS.

Como parte integrante del trabajo, se ha analizado una muestra aleatoria de los convenios vigentes durante el ejercicio 2007.

En el siguiente cuadro se detalla la muestra revisada, que representa un 32,6% sobre el importe total acordado inicialmente y un 21,9% respecto de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007.

Partes conveniadas con el Consorcio	Objeto	Fecha formalización	Vigencia	Efectos económicos	
				Gasto	Aplicación
ICC	Adenda al Convenio de 27/09/2005 para la construcción de una infraestructura de datos espaciales de la administración local catalana (IDEC Local)	12.6.2007	Del 1.1.2007 al 31.12.2007	180.000,00 € (según adenda convenio) 180.000,00 € (obligaciones)	2270089 Otros trabajos realizados por empresas
CTTI	Utilización del servicio de comunicación mediante SMS por parte de los departamentos de la Generalidad	29.10.2007	Hasta el 31.5.2008	N/A	Ingreso contraído en el ejercicio 2008. El CTTI factura posteriormente a los diferentes departamentos de la Generalidad
Consorcio Localret	Colaboración entre el Consorcio y Localret para el desarrollo de los proyectos: conectividad, centros tecnológicos avanzados, plataforma de contratación electrónica, comunidades de conocimientos técnicos y formación y promoción económica de las TIC	25.7.2007	Hasta el 31.7.2008	610.000 € (según convenio 2007) 175.918,22 (obligaciones convenio 2005) 240.000,00 (obligaciones convenio 2006) *	Obligaciones reconocidas en 2008 7420001051 Transferencias de capital reconocidas en 2007 7420001061 Transferencias de capital reconocidas en 2007
Consejo Comarcal Alt Penedès	Adenda al Convenio de 26/10/2006 de prestación de servicios de asistencia técnica para la promoción y desarrollo de la sociedad de la información a las administraciones locales de la comarca	13.6.2007	Un año desde la firma del convenio	49.500,00 € (según adenda convenio) 24.750,00 € (obligaciones)	4601003100 Transferencias corrientes a entes locales correspondientes al 50% del importe acordado. La liquidación definitiva se hará previa justificación de los gastos.
Consejo Comarcal Alt Empordà	Adenda al Convenio del 17/10/2006 de prestación de servicios de asistencia técnica para la promoción y desarrollo de la sociedad de la información a las administraciones locales de la comarca	28.8.2007	Un año desde la firma del convenio	80.250,00 € (según adenda convenio) 40.125,00 € (obligaciones)	4601003100 Transferencias corrientes a entes locales correspondientes al 50% del importe acordado. La liquidación definitiva se realizará previa justificación de los gastos.
Diputación de Barcelona	Convenio para la promoción y el desarrollo de proyectos y servicios de administración electrónica en las administraciones locales catalanas	30.11.2007	Del 1.1.2007 al 31.12.2007	248.750,00 € (según convenio) 124.375,00 € (obligaciones)	4601003100 Transferencias corrientes a entes locales correspondientes al 50% del importe acordado. La liquidación definitiva se realizará previa justificación de los gastos.
Total importe convenios				1.168.500,00 €	
Total obligaciones reconocidas ejercicio 2007				785.168,22 €	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007 corresponden a la liquidación definitiva del convenio del ejercicio 2005 y al anticipo del convenio del ejercicio 2006 formalizado con Localret.

El objetivo de esta revisión ha sido determinar si los convenios administrativos revisados cumplen la legalidad vigente.

Se ha comprobado que, de acuerdo con el artículo 3.1.c del TRLCAP, la materia de los convenios suscritos entre el Consorcio y otras entidades no sea objeto de contratación, o en el supuesto de que lo sea, que no supere las cantidades establecidas en el TRLCAP para las entidades públicas.

De la revisión efectuada por la Sindicatura destacan las observaciones siguientes:

- El convenio con el CTTI fija que el Consorcio prestará el servicio de envío de mensajería *short message service* (SMS) a los diferentes departamentos y organismos autónomos de la Generalidad, mediante la plataforma que tiene contratada. El importe del coste directo del servicio será facturado al CTTI y este lo repercutirá a los diferentes departamentos. El Consorcio no ha facturado al CTTI los SMS de 2007 hasta el mes de diciembre de 2008, por 65.335,20€. En algunos de los convenios analizados no consta el informe previo del Interventor del Consorcio.

2.7. SUBVENCIONES

Tal y como señala el epígrafe 1.1.1 el objeto de este informe ha sido, entre otros aspectos, el análisis del cumplimiento de la legalidad vigente, tanto bajo el punto de vista contable fiscal y presupuestario como desde el funcionamiento de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas por el Consorcio a lo largo del ejercicio 2007 han sido concedidas de acuerdo con la Resolución de 25 de abril de 2007, del Consorcio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones a los entes locales de Cataluña para mejorar la gestión interna y la prestación de servicios a los ciudadanos, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y de aprobación de las bases reguladoras.

Se ha observado que la convocatoria se resuelve en octubre de 2007. Así, en el análisis de las obligaciones reconocidas se ha comprobado que únicamente se recogen importes de subvenciones otorgadas en ejercicios anteriores.

Durante tres años consecutivos el Consorcio ha realizado una convocatoria de subvenciones con el mismo objeto; por este motivo, la Sindicatura de Cuentas ha estimado conveniente ampliar el alcance y analizar globalmente estas subvenciones desde un punto de vista procedimental y presupuestario.

En los tres ejercicios el objeto de la convocatoria es doble: para la participación de los entes locales en los proyectos e iniciativas promovidos por el Consorcio y para el desarrollo de proyectos promovidos directamente por los entes locales. Los proyectos han sido los siguientes en los diferentes ejercicios:

Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007
El módulo de tramitación telemática municipal (e-TRAM)	El módulo de tramitación telemática municipal (e-TRAM)	El módulo de tramitación telemática municipal (e-TRAM)
	El módulo de tramitación telemática comarcal (e-TRAM)	
El proyecto de expedición telemática de volantes de empadronamiento (proyecto Padrón)	El proyecto de expedición telemática de volantes de empadronamiento (proyecto Padrón)	El proyecto de expedición telemática de volantes de empadronamiento (proyecto Padrón)
El proyecto IDEC Local	El proyecto IDEC Local	El proyecto IDEC Local
Metabuscador	Buscador	
IdCAT	Constitución de entidades de registro idCAT	
Constitución de entidades de registro colaboradoras de CATCert (certificados de trabajador público)	Constitución de entidades de registro colaboradoras de CATCert (certificados de trabajador público)	Constitución de entidades de registro colaboradoras de CATCert (certificados de trabajador público)
	Servicios de mensajes cortos (SMS)	
	Servicio de contratación electrónica mediante la plataforma PECAP (Plataforma electrónica de contratación de las administraciones públicas) del Consorcio Localret	
	Proyecto Consensus	
Proyectos promovidos directamente por los entes locales	Proyectos promovidos directamente por los entes locales	Proyectos promovidos directamente por los entes locales

Fuente: Elaboración propia.

Las subvenciones se pueden conceder por el importe total o parcial, con relación a los presupuestos y las características de los proyectos, teniendo en cuenta, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias.

Los proyectos promovidos directamente por los entes locales presentados en la convocatoria se priorizarán de acuerdo con los criterios que se establecen en la convocatoria, así como por la relevancia del proyecto con relación al conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.

Para la evaluación y selección de las solicitudes presentadas se crea una comisión que tiene que elaborar la propuesta de resolución, de acuerdo con los criterios de selección que establezcan las bases.

Los beneficiarios de las subvenciones relativas a participación de los entes locales en los proyectos e iniciativas promovidos por el Consorcio deben presentar al consejo comarcal de su ámbito territorial la justificación de los gastos correspondientes mediante la certificación de la intervención del ente local donde conste la relación detallada de la naturaleza del gasto, proveedor, número de factura e importe.

Los beneficiarios de las subvenciones relativas a proyectos promovidos por los ayuntamientos deben presentar al Consorcio una memoria que refleje los trabajos llevados a cabo y los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del proyecto subvencionado.

En todos los supuestos la actividad subvencionada se puede iniciar durante el ejercicio en el que se otorga la subvención y el plazo de presentación de los justificantes de los gastos efectuados es de un año a contar desde la fecha de la resolución de concesión de las subvenciones. No obstante, los entes locales beneficiarios pueden solicitar, siempre antes de que finalice el plazo de presentación de los justificantes, una prórroga que no puede ser superior a un año.

A continuación se presentan los datos referentes al número de entes locales que han solicitado subvenciones en cada una de las convocatorias:

Solicitudes	2005	2006	2007
Desarrollo proyectos promovidos directamente por entes locales	366	396	158
Participación en los proyectos del Consorcio	733	571	267
Total	1.099	967	425

Fuente: Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

En el cuadro siguiente se muestra el número de entes locales que han solicitado subvención, así como el número de subvenciones otorgadas y denegadas.

Concepto	Subvenciones 2005			Subvenciones 2006			Subvenciones 2007		
	Solicitadas	Aprobadas	Denegadas	Solicitadas	Aprobadas	Denegadas	Solicitadas	Aprobadas	Denegadas
Desarrollo de proyectos promovidos directamente por entes locales	366	206	160	396	245	151	158	105	53
Participación en los proyectos del Consorcio									
- El módulo de tramitación telemática municipal (e-TRAM)	233	233	-	130	125	5	85	82	3
- El módulo de tramitación telemática comarcal (e-TRAM)	-	-	-	27	27	-	11	-	11
- El proyecto de expedición telemática de volantes de empadronamiento (proyecto Padrón)	77	54	23	43	21	22	22	20	2
- El proyecto IDEC Local de Cataluña	177	161	16	83	71	12	132	120	12
- Buscador	160	160	-	91	80	11	17	12	5
- Constitución de entidades de registro idCAT	66	66	-	20	19	1	-	-	-
- Constitución de entidades de registro colaboradoras de CATCert (certificados de trabajador público)	20	20	-	14	9	5	-	-	-
- Servicios de mensajes cortos (SMS)	-	-	-	86	86	-	-	-	-
- Servicio de contratación electrónica mediante la plataforma PECAP (Plataforma electrónica de contratación de las administraciones públicas) del consorcio Localret.	-	-	-	41	41	-	-	-	-
- Proyecto Consensus	-	-	-	36	36	-	-	-	-
Total proyectos del Consorcio	733	694	39	571	515	56	267	234	33
Total	1.099	900	199	967	760	207	425	339	86

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presenta un resumen de los principales datos económicos referidos a las convocatorias de subvenciones:

Ejercicio convocatoria	Dotación según convocatoria	Ampliación económica	Importe concedido	Obligaciones reconocidas ejercicio 2006	Obligaciones reconocidas ejercicio 2007
2005	5.800.000,00	1.558.375,74	7.358.199,74	3.400.869,68	2.500.820,48
2006	6.000.000,00	500.000,00	6.500.000,00	-	2.272.780,84
2007	2.700.000,00	1.000.000,00	3.700.000,00	-	-
Total				3.400.869,68	4.773.601,32

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 no coinciden con el total del artículo 76, Transferencias de capital a entes y corporaciones locales, presentado en el apartado 2.4.3.5 de este informe, ya que en aquel ejercicio se reconocieron 160.925 € como consecuencia de la firma con determinados consejos comarcales de convenios para realizar los servicios de asesoramiento y/o formación del e-Tram.

De la revisión efectuada por la Sindicatura destacan las siguientes observaciones:

- Retraso en la publicación en el DOGC de las subvenciones concedidas, de importe superior a 3.000 €.
- En los expedientes no consta la documentación referida al cumplimiento, por parte de los entes locales beneficiarios, de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Quedan pendientes de reconocer 114.391,13 €, que corresponden a la convocatoria de 2005 y que por falta de crédito no se han podido reconocer y pagar.
- Se han aceptado subvenciones presentadas fuera de plazo.
- En un número significativo de expedientes falta el siguiente:
 - La aceptación de la subvención.
 - Las facturas que justifican el trabajo realizado sujeto de la subvención.
 - La memoria de los trabajos realizados se ha presentado fuera de plazo.
 - La memoria del trabajo que debe realizarse.
 - En el certificado de la Intervención, las partidas del presupuesto a las que se imputa el gasto llevado a cabo por la misma administración beneficiaria y que esta actividad se corresponde directamente con el objeto de la subvención otorgada.

- La justificación del Ayuntamiento de Lleida a la convocatoria de 2006 se ha presentado fuera de plazo.
- El Ayuntamiento de Mataró ha solicitado una prórroga en la ejecución del proyecto fuera del plazo establecido.

3. SEGUIMIENTO DEL INFORME DE CONTROL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

La Subdirección General de Control de la Intervención General de la Generalidad realizó un informe de control financiero referido al ejercicio 2005. En el transcurso de la fiscalización del ejercicio 2007 se ha realizado un seguimiento de las observaciones y recomendaciones que, referente al ejercicio 2005, se recogieron en el informe mencionado.

A continuación se detallan las observaciones y recomendaciones vigentes, derivadas del informe y su situación actual.

- “Las cuentas anuales auditadas no han sido firmadas por el órgano obligado a formularlas o por el órgano que las ha aprobado, que es la Comisión Ejecutiva.”

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido aprobadas en la reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 2 de abril de 2008 y están firmadas por la presidenta y el secretario.

- “Aunque el Consorcio se considera entidad totalmente exenta del impuesto sobre sociedades, recomendamos efectuar consulta ante la Dirección General de Tributos de la Generalidad de Cataluña para confirmar esta situación por cuanto, en opinión de esta auditoría, el Consorcio no se encuentra dentro de los entes tipificados en el artículo 9.1 del Real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades.”

El Consorcio, en la memoria económica del ejercicio 2007, se declara sujeto al impuesto sobre sociedades, aunque en realidad no liquida el impuesto de sociedades, ya que en la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios (modelo 036 de la Agencia Tributaria) se declara exento.

De la consulta a la Dirección General de Tributos, efectuada por el Consorcio en julio de 2007, esta concluye que en la medida en que el Consorcio no tiene finalidad de lucro se encuentra dentro del régimen de entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades.

El Consorcio conoce la posible contingencia fiscal que ello representa.

4. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

Como resultado de esta fiscalización se formulan las conclusiones siguientes:

- Los estados y cuentas anuales del Consorcio representan razonablemente la situación patrimonial y financiera y el resultado de sus operaciones, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- En el aspecto de la legalidad y gestión no se han observado incumplimientos significativos, salvo los recogidos en los epígrafes siguientes.

4.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se exponen las observaciones más relevantes que se han ido detallando a lo largo del informe clasificadas en los siguientes tipos: de carácter general, referidas a la liquidación presupuestaria y estados financieros, personal, contratación, subvenciones y convenios.

Observaciones de carácter general

- El detalle de las cuantías satisfechas en concepto de dietas pagadas a los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consorcio debe comunicarse al Departamento de Economía y Finanzas, tal y como establecen los artículos 23.2 y 24 del Decreto 337/1998, de 17 de octubre, de regulación y actualización de indemnizaciones por razón de servicios a la Generalidad de Cataluña.
- En la revisión de expedientes de gasto se ha encontrado en dos expedientes diferentes la falta de:
 - Firma por parte del CTTI, de aceptación del encargo de servicios.
 - Firma del director gerente del Consorcio de aprobación del gasto y su gestión.

Observaciones referidas a la liquidación presupuestaria

- Durante el ejercicio se han realizado dos expedientes de modificación por incorporación de remanentes. Estos expedientes, de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto general del Consorcio para el ejercicio 2007, deben ser aprobados por el mismo órgano competente para autorizar y disponer el gasto.

También dice el artículo 13.4 de las mismas bases que la Comisión Ejecutiva es quien tiene que aprobar la incorporación de los remanentes.

Una vez analizados los expedientes se ha encontrado que aunque había un borrador de acta de la Comisión Ejecutiva en que se aprobaba la incorporación de remanentes, en el acta definitiva, que es la que está firmada, ha desaparecido todo cuanto se refiere a la incorporación de remanentes, por lo que han quedado pendientes de aprobar.

- Se ha detectado un descuadre entre los documentos de modificación de crédito por transferencias y la liquidación del presupuesto, por 197.679,38€. El Consorcio no ha aportado información suficiente para justificar dicha situación.

Observaciones referidas a los estados financieros

- La amortización del ejercicio del inmovilizado inmaterial está infravalorada en 9.473€ al no haberse comenzado a amortizar un proyecto relativo a sistemas de información y recursos de interoperabilidad.
- El Consorcio no ha realizado ningún arqueo de caja a 31 de diciembre de 2007.

Se recomienda la realización periódica de arqueos.

- El epígrafe Facturas pendientes de recibir incluye 82.469,79€ en concepto de provisión por retribuciones variables que la Sindicatura considera que sería más adecuado clasificar dentro del epígrafe Acreedores no presupuestarios. Las cuotas a pagar de la Seguridad Social, incluidas como acreedores no presupuestarios, sería más recomendable incluirlas dentro del epígrafe Administraciones públicas.

Observaciones sobre el personal

- Las retribuciones del gerente del Consorcio deberían clasificarse dentro del artículo 11, personal eventual, del presupuesto de gastos ya que el artículo 12 de sus estatutos establece que el cargo de gerente tiene la condición de personal eventual.
- Durante el ejercicio se ha producido el despido de un trabajador del Consorcio. El importe correspondiente a la indemnización, 29.887,60€, debería incluirse en una aplicación diferenciada de las retribuciones básicas y complementarias del presupuesto de gastos.
- Durante el ejercicio 2007 no había ningún sistema de control horario del personal del Consorcio. También se ha observado que no se respetan los periodos de disfrute de días de vacaciones y de asuntos personales establecidos en la normativa. Algunos trabajadores han disfrutado de días de vacaciones o de asuntos personales fuera del periodo de disfrute establecido.

El Consorcio tiene que instaurar un control horario para su personal que permita obtener evidencia del tiempo trabajado.

- El artículo 22 del convenio colectivo del personal del Consorcio establece que para hacer efectiva la integración laboral de las personas discapacitadas se cubrirá como

mínimo un 5% de la plantilla con personas discapacitadas. A 31 de diciembre de 2007 el Consorcio no tenía personal con discapacidades excepto un trabajador contratado mediante una empresa externa.

- El Consorcio no contabiliza ninguna provisión en concepto de periodificación de las pagas extras. La Sindicatura de Cuentas ha estimado que el importe a proveer por este concepto es de 47,5 m€.
- El Consorcio no regulariza los tiques comedor correspondientes a tardes no trabajadas ya sea por enfermedad, disfrute de permisos u otros motivos.

Se debe incrementar el control sobre los tiques comedor.

Observaciones sobre contratación

- Dentro de los expedientes de contratación se han detectado ciertas carencias, como las siguientes:³
 - No consta el proyecto de obras (OB.03.2007)
 - No consta la resolución de aprobación del proyecto (OB.03.2007).
 - No consta el acta de replanteo del proyecto (OB.03.2007).
- En el expediente OB.03.2007 figuran la propuesta de adjudicación, la resolución de adjudicación, su formalización y la factura con la misma fecha: 31 de diciembre de 2007. El contrato establece que la ejecución de la obra se llevará a cabo en el periodo comprendido entre su formalización y el 31 de diciembre de 2007.
- En el contrato OB.03.2007 se deroga la cláusula referida a la constitución de garantías, establecida en el pliego de cláusulas administrativas, por razones técnicas.

El artículo 39 del TRLCAP no incluye estas razones para estar exento de la constitución de la garantía.

- Se ha efectuado una modificación de un contrato (OB.02.2006) sin que se formalizase con un nuevo contrato de acuerdo con el artículo 101 y 54 del TRLCAP.
- En el contrato OB.02.2006 se ha realizado una modificación y unas obras complementarias. En ninguno de los dos casos se ha hecho una ampliación de la garantía constituida en el contrato original, tal y como dice el artículo 42 del TRLCAP.

3. Por aceptación de la alegación se ha suprimido el concepto que constaba anteriormente: "No tiene fecha ni está firmado el pliego de prescripciones técnicas particulares (SH.41.2006)."

- En varios expedientes ya finalizados no consta la devolución de la garantía definitiva (SH.44.2007, SH.25.2006).

Observaciones sobre subvenciones

- Retraso en la publicación en el DOGC de las subvenciones concedidas de importe superior a 3.000 €.

Las subvenciones concedidas por el Consorcio durante los ejercicios 2005 y 2006 se han publicado en el DOGC de 13 de marzo de 2007.

- En los expedientes no consta la documentación referida al cumplimiento, por parte de los entes locales beneficiarios, de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Aparece en las bases reguladoras de la convocatoria como un requisito necesario para percibir las subvenciones.
- Quedan pendientes de reconocer 114.391,13€, que corresponden a la convocatoria de 2005 y que por falta de saldo no se ha podido reconocer y pagar.
- Se han aceptado subvenciones presentadas fuera de plazo.
- En un número significativo de expedientes falta:
 - Aceptación de la subvención.
 - Facturas que justifican el trabajo realizado sujeto de la subvención.
 - Memoria de los trabajos realizados; en algunos casos esta Memoria se ha presentado fuera de plazo.
 - Memoria del trabajo que debe realizarse.
 - En el certificado de la Intervención, las partidas del presupuesto a las que se imputa el gasto llevado a cabo por la misma administración beneficiaria (gastos de personal) y que esta actividad se corresponde directamente con el objeto de la subvención otorgada.
- Se ha encontrado la justificación de una subvención fuera de plazo.
- Se ha encontrado un caso donde la prórroga se ha pedido fuera del plazo máximo establecido.

Observaciones sobre convenios

- En algunos de los convenios analizados no consta el informe previo del interventor del Consorcio.
- El Consorcio no ha facturado al CTTI, hasta diciembre de 2008, el coste de los SMS enviados por los diferentes departamentos durante el ejercicio 2007, por 65 m€.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto por el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la leyes 15/1991, de 4 de julio, 7/2002, de 25 de abril, y 7/2004, de 16 de julio, el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado, con fecha 16 de julio de 2009, al director gerente del Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña.

La respuesta recibida, una vez conocido el proyecto de informe, es la que se reproduce⁴ a continuación:

AOC
Consorcio
Administración Abierta
de Cataluña

Sr. D. Jaume Amat Reyero
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Avenida del Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Referencia: Alegaciones al proyecto de informe núm. 33/2008
Consorcio AOC-Ejercicio 2007

Honorable Señor:

Me complace dirigirme a usted como director gerente del Consorcio Administración Abierta Electrónica de Cataluña cumpliendo el trámite de alegaciones otorgado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña en el proceso de fiscalización abierto al Consorcio AOC relativo al ejercicio 2007.

Adjuntas le remito las alegaciones correspondientes al proyecto de informe de fiscalización núm. 33/2008.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Joan A. Olivares Obis
Director gerente

Barcelona, 31 de julio de 2009

4. La respuesta recibida estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

**Alegaciones al proyecto de informe núm. 33/2008
Consortio AOC-Ejercicio 2007**

Introducción

El informe que ha presentado la Sindicatura de Cuentas de Cataluña es el resultado de un trabajo cumplido y metódico realizado de forma profesional y con la colaboración de nuestros servicios administrativos, lo cual la Sindicatura de Cuentas también ha puesto de manifiesto.

Pese a todo lo anterior, es necesario que el Consortio AOC formule consideraciones o, en determinados casos, alegaciones para que sean incorporadas al informe definitivo, en el caso de que la Sindicatura lo considere procedente.

El contenido es el siguiente:

Primero.- Manifestación sobre las conclusiones

El Consortio AOC manifiesta su satisfacción por el hecho de que el proyecto de informe concluye que la información financiera del Consortio AOC representa razonablemente la situación patrimonial y financiera y el resultado de sus operaciones, y también se pone de manifiesto que en el aspecto de la legalidad y gestión no se han observado incumplimientos significativos excepto los que el propio informe refleja.

Segundo.- Posición con relación a las observaciones

Se han estudiado con detalle las observaciones que la Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha incluido en el informe y el Consortio AOC manifiesta su posición con relación a su contenido, siguiendo el mismo orden en que se han formulado.

Observaciones de carácter general

Uno.- El detalle de las cuantías satisfechas en concepto de dietas a los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consortio AOC durante el ejercicio 2008 se ha comunicado al Departamento de Economía y Finanzas, Subdirección General de Control de Empresas y Entidades Públicas, en el primer trimestre de 2009, y el de las satisfechas durante el ejercicio 2009 se está cumpliendo con comunicación trimestral.

Dos.- Se ha verificado la falta de firmas observadas en el encargo de gestión con el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Los servicios del Consortio AOC han podido verificar que la falta de este requisito no afectó al proceso de ejecución y recepción del encargo de servicios.

Observaciones con relación a la liquidación del presupuesto

Tres.- El órgano que aprobó el expediente de modificación de crédito fue la Comisión Ejecutiva y todas las modificaciones de crédito están fiscalizadas, lo cual significa que se tramitaron adecuadamente y que la no inclusión en el acta se debe a un error o un descuido en la redacción, motivado por una versión no actualizada del documento.

Cuatro.- Con relación al descuadre entre los documentos de modificación de crédito por transferencias y la liquidación del presupuesto por el importe de 197.679,38 €, el propio Consorcio no ha podido averiguar cuál era el motivo por el que los listados extraídos del programa de contabilidad mostraban esta diferencia con los expedientes de modificación realmente tramitados y debidamente autorizados. La liquidación que actualmente sale del programa de contabilidad refleja unas modificaciones por transferencias que ascienden a 5.010.578,05 € al igual que la suma de todos los expedientes tramitados. La única posible explicación es que los movimientos que a veces se realizaban eran entre los diferentes proyectos, pero dentro de la misma partida.

Observaciones con relación a los estados financieros

Cinco.- La amortización del inmovilizado material que la Sindicatura de Cuentas detectó que estaba infravalorada debido a un error en las fichas de control del inmovilizado se regularizó en la contabilización de la amortización durante el cierre del ejercicio 2008, por lo que el Consorcio AOC da por subsanado el error.

Seis.- El arqueo a 31 de diciembre de 2007 no se ha realizado por motivos de carga de trabajo, los responsables de los Consorcio AOC son conscientes de la importancia del arqueo y tienen presente poner en funcionamiento un procedimiento periódico (mensual) para realizarlos. Ahora bien, también es evidente que el programa contable de la Generalidad de Cataluña, que es el GECAT basado en tecnología SAP, utiliza cuentas puente para realizar las compensaciones contables adecuadas, lo cual significa que cualquier incidencia bancaria queda totalmente registrada y por lo tanto lo único que sería conveniente es documentarlo en un expediente.

Este hecho deja claro que la situación del arqueo está siempre bajo control y claramente regularizada.

Observaciones sobre el personal

Siete.- Con relación a la clasificación de las retribuciones del director gerente, los servicios administrativos del Consorcio AOC han considerado que, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y en el Decreto 243/2004, de 30 de marzo, regulador de determinados aspectos de la contratación laboral de la Generalidad de Cataluña, modificado por el Decreto 120/2008, de 17 de junio, las retribuciones del director gerente se imputarán al artículo 13 Personal laboral, al concepto 132 Personal de empresas y de otras entidades del sector público (donde se incluyen los Consorcios) y en concreto a la aplicación 132.0001 Personal de alta dirección y asimilado.

Ocho.- Sobre la aplicación de la indemnización de un trabajador despedido donde no se diferenció la partida presupuestaria, la Sindicatura de Cuentas tiene razón. Los servicios administrativos del Consorcio AOC no diferenciaron presupuestariamente este hecho, a pesar de que lo tuvieron en cuenta en la liquidación del IRPF y en la correspondiente declaración anual (ya que esta indemnización está exenta).

El Consorcio AOC tendrá presente este hecho para posibles nuevos casos imputando las indemnizaciones a la aplicación 133.0001 Indemnizaciones del personal de empresas públicas.

Nueve.- Sobre el sistema de control horario, efectivamente no disponíamos de control horario en 2007, pero actualmente ya se ha instalado un sistema que está en fase de pruebas. Está previsto que a partir del mes de septiembre se aplique control horario a todo el personal.

Por otra parte, en lo referente al disfrute de las vacaciones y los asuntos propios cualquier incidencia queda registrada en el gestor documental y procedimental (GEDA-e), y evidentemente documentada y autorizada. Este sistema entró en funcionamiento en 2008.

Diez.- Sobre la reserva de puestos de trabajo a personas discapacitadas no se ha realizado ninguna contratación de personas en esta situación; por otra parte, también es cierto que no hemos establecido ningún concurso de méritos con reserva, a pesar de que lo hemos tenido en cuenta.

De todos modos las plazas han salido a concurso público y han sido ocupadas de acuerdo con los criterios de publicidad y concurrencia y en ningún caso se ha tenido la posibilidad de contratar, porque no se ha presentado, a ninguna persona con discapacidades.

Once.- Con relación a la dotación por las pagas extras es cierto que no se ha provisionado, a pesar de que la provisión no se ha realizado en ningún ejercicio debido a la consideración por parte del responsable de gestión económica de que tiene importancia relativa. Eso se explica porque sí que la dotación a finales del ejercicio 2007 tendría que ser de 47,5 m€, pero hay que tener en cuenta que se tendría que anular la provisión del ejercicio anterior, lo cual significa que el ajuste contable sería solo por la diferencia, y por lo tanto la desviación del resultado contable es mínima.

Doce.- Sobre el control de tiques comedor, efectivamente en 2007 no se regularizaban los tiques comedor por las tardes no trabajadas, por motivos de enfermedad, o permisos.

Aun así, el control mediante GEDA-e, el gestor documental y procedimental, instaurado a partir de 2008, junto con la entrada en funcionamiento del control horario en 2009, debe permitir a partir de ahora realizar dicho control y regularizar los tiques.

Observaciones sobre la contratación

Trece.- Sobre las carencias observadas en la contratación:

El expediente de obras OB.03.2007 fue tramitado con dificultades debido a su urgencia porque se trataba de una prestación complementaria no prevista en el proyecto inicial y se subsanó lo mejor y más rápidamente posible.

Hemos podido verificar que en los pliegos de prescripciones técnicas particulares del expediente SH.41.2006 consta la firma del responsable con fecha 3 de noviembre de 2006. La mencionada firma se encuentra en la página 10.

En cuanto a la documentación relativa a las obras complementarias expediente OB.02.2006, no se ha formalizado ningún contrato separadamente del contrato principal porque se han considerado como obras necesarias e imprevistas que no figuraban en el proyecto inicial y que cumplían todos los requisitos del artículo 141.d) del TRLCAP.

En los expedientes finalizados SH.44.2007 y SH.25.2006 en los que no se había realizado la devolución de la garantía definitiva, ambas garantías fueron devueltas en fecha 28 de abril de 2009.

Observaciones sobre subvenciones

Catorce.- En cuanto a las incidencias detectadas por la Sindicatura y reflejadas en su informe en cuanto a algunos expedientes de las subvenciones del Consorcio AOC, son debidas en buena medida a la gestión de esos expedientes con pocos recursos personales y a la falta de herramientas de gestión. En este sentido en el año 2007 se inició el desarrollo de una herramienta de gestión, que se ha implantado durante 2008, que permite el control de todas las fases del procedimiento y de la documentación preceptiva. Este hecho, junto con el incremento de recursos personales destinados a ese ámbito de actuación, deben garantizar que en un futuro no se produzcan situaciones como las descritas en el informe.

Quince.- Con relación al cumplimiento de los requisitos de comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 24 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de subvenciones, se ha incluido en los formularios de solicitud la declaración responsable del secretario para sustituir la aportación de la documentación acreditativa, además de recoger el consentimiento al acceso a esos datos en caso de necesidad de comprobación.

Observaciones sobre convenios

Dieciséis.- En cuanto a los convenios en que no consta informe del interventor, puede ser debido a un descuido debido a la dinámica de trabajo, ahora bien, sí constan los documentos contables correspondientes, ya sea la reserva de crédito o la propia AD de compromiso, que son fiscalizadas por el interventor. Así pues, el interventor ha tenido acceso al convenio y ha fiscalizado el expediente.

Diecisiete.- En cuanto a la facturación emitida, en 2008, al Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del coste de los SMS enviados por los diferentes departamentos durante el ejercicio 2007 por importe de 65 m€, hay que tener en cuenta que solo se ha hecho una única factura por este concepto y que el envío de SMS durante 2007 no se podía conocer hasta finalizado el ejercicio 2007. A pesar de ello, el Consorcio reconoce el retraso en la facturación por motivos internos.

En nombre y representación del Consorcio AOC, le solicito dé por cumplido el trámite de alegaciones abierto y acepte las observaciones y alegaciones que considere pertinentes.

El director gerente

[Firma, ilegible]

Joan A. Olivares Obis

Barcelona, 30 de julio de 2009

6. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez analizadas las alegaciones realizadas por el Consorcio al contenido del presente proyecto de informe, la Sindicatura de Cuentas señala lo siguiente:

- Se acepta parcialmente la alegación 13, y en consecuencia se modifica el texto del informe original, reflejando a pie de página la versión inicial.
- En las demás alegaciones formuladas no se ha alterado el texto inicial del informe por entender que confirman la situación descrita en el proyecto de informe.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2010

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-35454-2010